

SESION 19.A ORDINARIA, EN JUEVES 30 DE JUNIO DE 1938

ESPE CIAL
(De 3 a 5 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

Se continúa tratando del proyecto sobre alza de tarifas de luz y energía eléctricas para el comercio e industrias en Santiago, y que tiene por objeto alzar también los salarios de empleados y obreros que trabajan en las empresas respectivas.

Queda terminada la discusión del proyecto y sólo resta dirimir un empate producido sobre la indicación del señor Pradenas relativa a que el alza de salarios y sueldos rija desde el 1.º de marzo del año en curso.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Errázuriz, Maximiano.
Azócar A., Guillermo.	Figueroa A., Hernán.
Barrueto M., Darío.	Gatica S., Abraham.
Bórquez P., Alfonso.	Grove V., Hugo.
Bravo O., Enrique.	Grove V., Marmaduke.
Concha S., Aquiles.	Gumucio, Rafael L.
Durán B., Florencio.	Guzmán, Enrique E.

Hiriart C., Osvaldo.
Lafertte G., Elías.
Lira I., Alejo.
Martínez M., Julio.
Michels, Rodolfo.
Muñoz C., Manuel.
Ossa C., Manuel.
Portales V., Guillermo.
Pradenas M., Juan.
Rivera B., Gustavo.

Ríos Arias, José M.
Rodríguez de la Sotta,
Héctor.
Sáenz, Cristóbal.
Schnake V., Oscar.
Silva C., Romualdo.
Ureta E., Arturo.
Urrejola, José Fco.
Valenzuela V., Oscar.

Y el señor Ministro del Interior.

ACTA APROBADA

Sesión 17.a ordinaria en 28 de junio de 1938.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Luis A., Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Maza, Michels, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Schnake, Silva, Ureta, Urré-

jola, Valenzuela y el señor Ministro del Interior.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 15.a, en 22 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 16.a, en 27 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley sobre autorización para imputar a diversos ítem del Presupuesto de Guerra, un mayor gasto mensual de 307,648 pesos, que representa completar las actuales unidades, etc.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado el proyecto de acuerdo del Senado, sobre ratificación de la Convención relativa al mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la Paz, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.

Con el segundo comunica que ha aprobado el proyecto de acuerdo del Senado, sobre ratificación de la Convención para coordinar, ampliar y asegurar el cumplimiento de los Tratados existentes entre los Estados Americanos, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley, para dar cumplimiento a la Convención de Ginebra de 1929, sobre el uso del distintivo de la Cruz Roja.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Informes

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la Re-

pública, sobre aumento de la planta de algunos servicios dependientes de la Subsecretaría de Marina, cirujanos de la Armada y empleados civiles de la misma.

Quedó para tabla.

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre concesión de los beneficios de la ley 5,561, a los señores Epifanio Ubilla, Damián Bulas, Francisco de P. González y Federico Jara; y

Sobre abono de servicios a don Rubén Dávila.

Pasaron a la Comisión Revisora de Peticiones.

Mociones

Una de los honorables Senadores don Manuel Muñoz Cornejo, don Eleodoro Enrique Guzmán y don Alfonso Bórquez, en que inician un proyecto de ley sobre autorización a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional para atender los servicios establecidos por la ley 6,020 respecto a sus propios imponentes.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Una de los honorables Senadores don Florencio Durán, don Oscar Schnake, don Juan Pradenas Muñoz y don Eleodoro Enrique Guzmán, con la cual inician un proyecto de ley para suspender los efectos de lo establecido en la letra d) del artículo 17 de la ley 5,946, referente a eliminación de oficiales en las Instituciones de Defensa Nacional.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Una de los honorables Senadores don Hugo Grove, don Alfonso Bórquez y don Eleodoro Enrique Guzmán, en que inician un proyecto de ley, referente a las jubilaciones de jornaleros y capataces de la Movilización de las Administraciones de Puertos de la República.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Memorial

Uno del Sindicato Industrial de la Com-

pañía de Tracción de Santiago, en que formula observaciones sobre el proyecto de alza de tarifas de la fuerza eléctrica.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Fácil despacho

A petición del señor Azócar, apoyado por varios señores Senadores, se acuerda no tratar en esta sesión asuntos de fácil despacho.

Incidentes

El señor Pradenas hace diversas consideraciones sobre las condiciones de vida y situación de los obreros y de sus familias, en la zona del carbón.

El señor Silva Cortés estima graves las declaraciones del señor Pradenas, e insinúa la conveniencia de que la Comisión de Trabajo y Previsión Social se traslade a la zona carbonífera, en visita de inspección y estudio.

El señor Durán formula indicación para que se designe una Comisión especial que investigue y estudie la situación de desamparo y de miseria, no sólo con relación a la zona carbonífera, sino a toda la población del país.

El señor Lira acoge la insinuación del señor Silva Cortés, y formula indicación para que la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado se traslade a la zona carbonífera, a estudiar las condiciones de vida y la situación de los obreros y sus familias.

Usan también de la palabra en este incidente los señores Errázuriz y Schnake.

El señor Pradenas comenta la información que se da en un diario de esta ciudad, según la cual el Presidente de la República, por intermedio del Embajador de Chile en Londres, habría instado al señor Ross para regresar al país a ponerse al frente de sus trabajos electorales.

Denuncia también diversos casos de intervención de parte del Gobierno, por intermedio de sus autoridades administrativas, en vísperas de la campaña presidencial.

Los señores Guzmán y Schnake formulan indicación para que se publique en la prensa el debate íntegro de la discusión del proyecto sobre alza de tarifas de energía eléctrica en el consumo industrial y comercial.

El señor Bravo ruega al señor Presidente se sirva agregar a la tabla de fácil despacho el proyecto de ley por el cual se aumenta el personal de la Subsecretaría de Marina, del Ministerio de Defensa Nacional.

El señor Guzmán ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole que ordene remitir al Senado los antecedentes completos de las siguientes propuestas presentadas a la Armada: Víveres para 1938, abiertas el 10 de diciembre de 1937; número 13, del 19 de diciembre de 1937; número 39, de 10 de diciembre de 1937; número 43, de 2 de diciembre de 1937; número 7, de 1.º de abril de 1938; y número 15, de 2 de mayo de 1938; todas de la Dirección de Abastecimiento de la Armada.

Se dan por terminados los incidentes.

En votación la indicación de los señores Guzmán y Schnake, resulta aprobada por 23 votos contra 4 y 3 abstenciones.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por el señor Guzmán.

El señor Presidente declara que queda agregado a la tabla de fácil despacho el proyecto pedido por el señor Bravo.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Mensaje del Presidente de la República sobre alza de las tarifas de energía eléctrica, en los consumos industriales y comerciales.

Continúa la discusión general y particular del proyecto.

Se da cuenta a la Sala de las siguientes indicaciones pasadas a la Mesa:

—De los señores Durán, Pradenas, Schnake y Lafertte:

Proponen los señores Senadores, en primer término como contraproyecto al de la Comisión, y subsidiariamente como artículos 2.º, 3.º y 4.º del mismo, los siguientes:

“Artículo...—Desde la promulgación de la presente ley, las Compañías de Tracción de Santiago, y Chilena de Electricidad, pagarán los siguientes salarios por cada jornada de ocho horas de trabajo, y de acuerdo con las plazas que se indican, a sus obreros:

- a) Maquinistas, 20 pesos.
- b) Cobradores, 18 pesos.
- c) Internos, 15 pesos.
- d) Ayudantes, 15 pesos.
- e) Ayudantes adelantados, 18 pesos.
- f) Maestros, 25 pesos.

“Artículo...—Al personal que actualmente percibe más de 25 pesos por jornada legal de trabajo, deberá pagársele con un recargo de un 20 por ciento”.

“Artículo...—Las citadas Compañías pagarán, además de los salarios indicados, un salario familiar de un peso por la esposa, y de un peso por cada hijo menor de 18 años”.

—Del señor Lira:

1) En el inciso primero del proyecto de la Comisión, sustituir la frase: “para recargar temporalmente en un 10 por ciento y un 15 por ciento los precios...”, por esta otra: “para recargar en un 15 por ciento y un 20 por ciento los precios”.

2) Sustituir la frase: “se destinará al aumento en un 20 por ciento de los salarios”, por la siguiente: “se destinará al aumento en un 30 por ciento de los salarios”.

—Del señor Guzmán:

Redactar el inciso segundo del proyecto de la Comisión en los términos siguientes: “Los excesos o cualquiera suma derivada de este recargo, que se produzcan por el incremento de los consumos, se destinarán a aumentar los sueldos y jornales de los empleados y obreros, a pago de asignación familiar, o a gratificaciones de los mismos”.

Usan en seguida de la palabra los señores Pradenas, Alessandri y Schnake.

El señor Presidente, haciendo una interrupción en el debate, hace presente que se ha puesto en su conocimiento el acuerdo a que han llegado los señores Senadores en orden a la discusión de este proyecto y según el cual, se celebrarían sesiones especiales el día jueves próximo, 30 del actual, de diez a doce y media de la mañana, y de tres a cinco de la tarde, votándose el proyecto y sus indicaciones al término de esta última en reemplazo de las sesiones diarias que corresponde celebrar al Senado en cumplimiento del artículo 95 del Reglamento. Consulta a la Sala sobre el particular.

Tácitamente se ratifica el acuerdo, en la forma en que lo ha expuesto el señor Presidente.

Continúa el debate en la discusión del proyecto, y usan de la palabra los señores Gumucio, Errázuriz, Pradenas, Durán y Schnake.

El señor Durán formula indicación para que se agregue al proyecto el siguiente:

“Artículo...—Si el recargo en las tarifas de consumo comercial e industrial no alcanzare para proporcionar a las Compañías toda la cantidad de dinero necesaria para el aumento de los salarios, la suma que falte deberá ser una prestación que afecte a las propias empresas”.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Schnake.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 30 de junio de 1938.— Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único—Declárase que el ex Intendente Militar, don Pedro Rivas Vicuña, tuvo derecho a gozar, desde el 8 de enero de 1929 de todos los beneficios que las leyes generales han acordado, desde esa fecha a los servidores inválidos relativos de la Campaña de 1891, debiendo ser considerado como tal, al 13 de marzo de 1938, fecha de su fallecimiento

Cárguese el gasto que origine la presente ley al ítem 09-01-06 c-1 del Presupuesto vigente”

Dios guarde a V. E. **Gregorio Amunátegui**.—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

2.o De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Se encuentra pendiente del estudio de vuestra Comisión de Hacienda un proyecto de ley, formulado en un Mensaje del Ejecutivo y aprobado por la Honorable Cámara, que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Defensa Nacional (Subsecretaría de Aviación), correspondiente al año 1937.

El Gobierno, en su oportunidad, arbitró por otros medios, los fondos necesarios para atender a los gastos que se indican en esta iniciativa de ley. Por esta causa el proyecto ha perdido su oportunidad, razón por la cual vuestra Comisión de Hacienda os recomienda su rechazo.

Sala de la Comisión, a 27 de junio de 1938.—**H. Rodríguez de la Sotta**.—**José M. Ríos Arias**.—**R. Michels**.—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Dos de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia y otros tantos de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes proyectos:

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre abono de servicios a don David Rojas González; y

En la moción del honorable Senador don Rafael Luis Gumucio, sobre concesión de pensión a don Onofre Jarpa.

Uno de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia, recaído en la solicitud de don Maximiliano González Pérez, sobre aumento de pensión.

Once de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia, y once de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las siguientes solicitudes:

De don Manuel Letelier Urquiola, y de don Marco Aurelio Ramírez, doña Loreto Passi Clavería y doña Juana Rosa Rodríguez, en que piden aumento de pensión;

De doña Celia Ramírez v. de Jara y de don José Mercedes Cid, en que piden aumento de pensión;

De doña Griselda Miranda v. de Hinojosa, en que pide aumento de pensión;

De doña Alba Rosa Lagos O’Ryan, en que pide aumento de pensión;

De don Víctor Macías Jordán, en que pide jubilación;

De doña Catalina Gutiérrez v. de Goetz, en que pide aumento de pensión;

De don Vicente Arenas Cariaga, en que pide aumento de pensión.

De doña Virginia González v. de Fuentes, en que pide aumento de pensión;

De don Julio Iluffi Vega, en que pide que su pensión sea concedida sin limitación de plazo;

De don Emilio Araya Valenzuela, en que pide aumento de pensión; y

De don Luis A. Tirapegui Leiva, en que pide abono de años de servicios.

3.o De la siguiente moción del honorable Senador don Alejo Lira I.:

Honorable Senado:

Mientras se encontraba en tramitación una moción del suscrito en favor del señor Ignacio García Sierpe, notario de Curicó, se produjo el sensible fallecimiento de este distinguido hombre público, que tantos servicios ha prestado al país y especialmente a su región, desde su cargo de Diputado al Congreso Nacional, donde tuvo, durante 24 años, la representación de la provincia de Chiloé.

El señor García Sierpe sirvió, además, el cargo de Notario durante 13 años.

La moción aludida consultaba la idea de concederle el derecho a jubilación con la renta íntegra asignada a su cargo.

Su muerte, tan honda y sinceramente sentida, ha dejado en muy difícil situación a sus dos hijas mujeres solteras y es esto lo que me mueve a presentar a la consideración del Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Concédese, por gracia, a doña Angela y a doña Berta García Henríquez, hijas solteras del ex parlamentario y Notario público don Ignacio García Sierpe, una pensión de gracia de seis mil pesos anuales a cada una, de la cual gozarán mientras permanezcan solteras.

Artículo 2.º Esta pensión se pagará a contar del 1.º de junio del presente año".--
Alejo Lira I.

4.º De una solicitud de don Wenceslao Echeverría, en que pide aumento de jubilación.

Debate

Se abrió la sesión a las 3.10 P. M.; con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 17.ª, en 28 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 18.ª, en 30 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto sobre alza de tarifas eléctricas.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor **Azócar**, que había quedado con ella.

El señor **Azócar**.—Manifestaba hace un momento, señor Presidente, que no había

conveniencia en precipitar este debate, porque la ventaja del parlamentarismo sobre las dictaduras es la de tener los medios de estar en contacto con la opinión pública y recibir informaciones de ella para solucionar los problemas de Estado.

Pues bien, hoy he recibido una información de carácter muy grave, y que requeriría una amplia investigación para constatar su veracidad. Habría que hacer una investigación seria, señor Presidente; no bastaría ya con la absolución de posiciones, sin juramento, que hizo hace algunos días el honorable señor Silva Cortés al Presidente de la Compañía. Se me informa, asegurándoseme la veracidad de la información, que 25 altos empleados de la Compañía perciben un término medio de 300 mil pesos anuales cada uno, o sea, que por este sólo capítulo la Compañía paga 7 millones y medio de pesos anuales.

El señor **Lira Infante**.— ¡No puede ser cierto, señor Senador!

El señor **Azócar**.— ¡No puede ser! Ya salió la defensa; pero ¿tiene antecedentes Su Señoría para negarlo? Yo tengo para afirmarlo.

El señor **Lira Infante**.—Ya lo dijo el honorable señor Silva Cortés.

El señor **Silva Cortés**.—Exacto, y lo puede decir también el señor Ministro del Interior, que está presente.

El señor **Azócar**.—El señor Ministro del Interior no lo sabrá tampoco, por la sencilla razón de que en estos monopolios se necesita tener contralores efectivos. No dudo de la honorabilidad del señor Ministro del Interior, pero estos contralores a la ligera, que van a los Consejos, han sido un fracaso en Chile y en todas partes, y de ahí que para estos monopolios se han nombrado contralores efectivos, con autoridad suficiente para estudiar su contabilidad y todos los antecedentes relacionados con el proceso de producción del monopolio. Pero aquí, el señor Ministro, como Consejero, conversa en un momento dado con los demás Consejeros, quienes le dan las informaciones que correspondan y que él tiene que aceptar totalmente, como ha dicho que hace el señor Estay.

El señor **Martínez Montt**.—Lo que dicen los libros.

El señor **Azócar**.—De modo, señor Presidente, que ese solo antecedente daría margen para que, rebajando a 100 mil pesos esos sueldos—lo que es una buena cantidad—sobraran 5 millones de pesos, con los cuales se solucionaría demás este problema. Pero el hecho de aumentar las tarifas para mejorar los salarios, es un procedimiento *sui generis* y por demás peligroso. Mañana puede tratarse de aumentar también los sueldos y salarios del personal de la Empresa de Ferrocarriles y se recurrirá al mismo procedimiento; o de la Compañía de Gas, o de Agua Potable, etc., y por este camino encareceremos la vida aun más. El procedimiento no es aconsejable dentro de las buenas prácticas económicas. No tiene más precedente que en Inglaterra, cuando se trató de elevar los salarios de los obreros del carbón. El Gobierno laborista de entonces propuso esta medida de aumentar el precio del carbón para elevar los salarios, y los mejores economistas de Inglaterra, entre ellos muchos conservadores y liberales, hombres de estudio, combatieron enérgicamente la medida y señalaron los peligros que significaba para la economía de un país. Entre otros, como no es el caso de entrar a profundizar en esta materia, ya que en tan poco tiempo he de desarrollar mis observaciones, se dejó constancia de que con tal procedimiento no se reorganizarían las industrias. Eso es lo que podría pasar en nuestro país. En Chile necesitamos que esta industria se reorganice para que tenga los costos más bajos posibles, y si el Estado entra a ayudarla en cada oportunidad para aumentar el salario de los obreros, comprar materiales, etc., resulta que esta Compañía no tendrá nunca interés en reorganizarse.

Señalo como dilapidación este capítulo de los altos sueldos de los empleados superiores.

Es sabido, por otra parte, que no sólo en estos despilfarros incurre esta Compañía, que se ha hecho famosa por sus dispendios, si tiene una organización suntuosa, si paga altos sueldos a la mayor parte de los empleados extranjeros, no podrá tener nunca costos bajos.

Por otra parte, señor Presidente, el problema de los salarios no sólo debemos tra-

tarlo en relación a los obreros de la Compañía de Tracción y Alumbrado. Es un problema general en el país.

No hay gremio, no hay sindicato que no esté en estos momentos preocupado de solicitar aumento de salarios para producir el reajuste con relación a los precios actuales de los artículos de primera necesidad; la Braden Copper Company también está en estos momentos afectada por una petición de sus sindicatos obreros. Y es cosa que no deja de extrañar la negativa de estas Compañías extranjeras para atender al mejoramiento de la situación económica de sus obreros, porque no hay punto de comparación entre lo que se les pide aquí y lo que se les exige en su país de origen, los Estados Unidos.

En efecto, hace pocos días, el cable informaba que el Presidente Roosevelt había establecido el salario mínimo de 40 centavos oro americano por hora, o sea, más de 10 pesos chilenos por hora de trabajo; es decir, en 8 horas, que son las que se trabajan en el país, 90 pesos diarios.

Y en seguida, se discute aquí un salario de 7, 10, 12 ó 13 pesos diarios.

El señor **Urrejola**. — En Estados Unidos hay 13 millones de cesantes.

El señor **Azócar**. — Ese es otro asunto que no quiero tratar en estos momentos; oportunamente lo discutiremos.

Lo que queremos nosotros es que en nuestro país se paguen sueldos y jornales que estén en relación con el costo de la vida. Entonces, ¿qué es lo que ha debido estudiar primero el Honorable Senado si quiere resolver este problema como corresponde a un alto cuerpo legislativo? Ha debido estudiar antes que nada el costo de la vida, los precios de los artículos de primera necesidad, y en seguida, establecer los salarios en relación con esos precios, o sea, por medio de la dictación de una ley producir el reajuste efectivo y verdadero de los salarios.

Ya que hablamos de otros países, debo manifestar que el cable daba la noticia hace unos cuantos días atrás de que en Bélgica se ha producido, por iniciativa del Estado, de un Gobierno Socialista, el reajuste de todos los salarios en relación con los precios actuales de los artículos de pri-

mera necesidad. En consecuencia, éste no es un problema aislado de los asalariados de la Compañía de Electricidad, y de ahí que nosotros hayamos querido darle toda la importancia que tiene. Este problema debería recibir una solución de conjunto.

El señor **Lira Infante**. — Lo mejor es enemigo de lo bueno, señor Senador.

El señor **Azócar**. — No se trata de eso, señor Senador, sino de que es preciso ir a soluciones de conjunto y no aisladas.

El señor **Lira Infante**. — Siquiera hagamos esto por el momento.

El señor **Azócar**. — Nosotros ya hemos dejado constancia de que en ningún modo nos oponemos a este mejoramiento; pero encontramos razón al honorable señor Gumucio, quien en forma nítida, simple, clara como la luz del día, ha planteado este problema.

Hay, pues, necesidad de efectuar un mejoramiento en los sueldos y salarios; pero ¿de dónde obtener su financiamiento? El Gobierno y las Derechas sostienen que la Compañía no está en situación de hacerle frente, mientras las Izquierdas sostenemos que la Compañía puede afrontarlo. Y nosotros hemos dado cifras en apoyo de nuestra afirmación: la Compañía tiene 71 millones de pesos de utilidad líquida. Es ésta la más grande de las utilidades obtenidas por una empresa en Chile. En seguida, hice yo una pregunta al honorable señor Estay con respecto al interés que ganaba ese capital tan defendido, que ha llegado a ser casi sagrado en nuestro país, intocable. Me contestó el señor Senador que el interés era del 5 por ciento. Pregunté entonces al señor Senador si ese capital en Estados Unidos ganaría el 5 por ciento de interés. Sabemos que en Estados Unidos el interés ha llegado a ser del medio por ciento, en algunos casos, y que un interés del 5 por ciento se le considera poco menos que usurario; en consecuencia, con una pequeña rebaja de ese elevado interés podría sobradamente financiarse el mejoramiento de que se trata.

Es menester no olvidar que en el proceso de la producción hay que repartir las entradas: una parte deben tener los asalariados, que contribuyen a ellas, ya sea con su esfuerzo intelectual o muscular, y la otra

corresponde al capital. De ahí, señor Presidente, que debe haber una justicia distributiva, a fin de que el capital no obtenga, como en este caso, un interés muy alto, y el asalariado, es decir, la otra parte, no tenga la más baja participación.

Yo quisiera que el señor Ministro del Interior se sirviera decirnos en qué país el obrero tiene salarios tan miserables como los que se pagan en Chile. El silencio de la Sala y del señor Ministro me da la contestación: en ningún país el obrero gana salarios tan exigüos.

Como decía hace un momento, el salario mínimo en los Estados Unidos es el equivalente de noventa pesos chilenos, siendo de advertir que no se trata de los obreros calificados, porque éstos ganan un dólar por hora; de manera que deberíamos aprovechar la oportunidad para levantar el standard de vida de nuestros obreros, sacándolos de la deprimida situación en que se les tiene actualmente, o sea, sentando el mismo principio norteamericano, porque el chileno siente las mismas necesidades que aquel, y sus familias igual cosa, con la agravante de que la familia chilena es más numerosa.

A mi juicio, el proyecto en discusión significa, como decía el honorable señor Schnake, nada más que un remiendo en la situación de los obreros tranviarios, porque esta organización está llena de parches, y el Senado se está convirtiendo, en consecuencia, en un parchador semejante al zurcidor japonés; pero ha llegado el momento en que este traje está ya tan zurcido y tan parchado, que hay que arrojarlo a la basura y traer un vestido nuevo, es decir, una organización nueva, de acuerdo con los principios universalmente reconocidos en todos los países, no sólo en Rusia y en los países fascistas, sino en los países democráticos, y principalmente en los Estados Unidos. Todos los afanes del Presidente Roosevelt tienden hoy a subir el standard de vida del asalariado, en materia de alimentación, vestido, habitación y educación. Imitémoslo.

No quiero entrar en detalles; pero sí, quiero recordar lo que dijo aquí el señor González Cortés, en una ocasión en que dió

a conocer la alimentación comparada entre Chile y Estados Unidos y otros países. Resultaba de esa comparación que nuestro pueblo está hambriento, y el asalariado de los tranvías, que ahora tratamos de beneficiar, continuará hambreado; porque no hay ninguna familia que pueda vivir hoy con menos de 30 o 33 pesos diarios, como *mínimum*, y sin embargo, nosotros vamos a fijar salarios inferiores a doce pesos.

En seguida, señor Presidente, el propio informe leído por el honorable señor Estay establece que las industrias han aumentado sus precios en 200, 300 y 400 por ciento, y luego proponemos aumentar los salarios de los obreros en 20 por ciento, lo que significará un aumento individual de 1.40 o 2 pesos. Esto no está de acuerdo con la sinceridad y la lealtad que se debe observar en la solución de los problemas sociales.

La mayor parte de los señores Senadores de la Derecha son hombres opulentos, que tal vez ni siquiera preguntan en sus casas el valor de los artículos alimenticios. Yo quisiera que sus señorías entraran a estudiar sus presupuestos de familia, para que comprobaran cómo han ido aumentando. Yo desearía que el mejor financista que tienen las Derechas, o su candidato presidencial, a quien se señala como un genio en materias financieras, resolviera este problema: que con doce o trece pesos al día, pueda vivir una familia compuesta de cinco personas.

El señor **Martínez Montt**. — Cuando sea Presidente lo hará.

El señor **Urrejola** (don Francisco). — No veo los Senadores opulentos.

El señor **Azócar**. — Hace un momento se decía que éramos demagogos y creo que el honorable señor Rodríguez de la Sotta afirmó que en este debate se estaba haciendo demagogia. Y la verdad es que nosotros combatimos al demagogo; que no lo permitimos en nuestras filas, porque es un perturbador del movimiento social en marcha; y que queremos solucionar estos problemas en forma organizada. Sabemos que no se pueden arbitrar soluciones aisladas, como son las que proponen el Gobierno y la Derecha.

El señor **Lira Infante**. — El honorable

señor Rodríguez de la Sotta no habló de demagogia, sino de demagogia...

El señor **Azócar**. — Se aumentan los salarios o sueldos en un 10, 12, 15 o 20 por ciento, para luego alzar los precios de los artículos de consumo, con lo cual se produce nuevamente la disminución del salario.

A ningún Gobierno con cultura económica, financiera y social, se le habría ocurrido presentar lisa y llanamente estos proyectos de aumento.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Me permite, honorable Senador?

El señor **Azócar**. — No, señor.

El señor **Azócar**. — Estos proyectos necesitan ir aparejados de una serie de medidas destinadas a impedir que el alza de salarios o sueldos sea burlada.

Y finalmente, la verdad es que los propios obreros de la Compañía más que esta ley, desean la libertad. Ellos habían hecho una presentación, por intermedio de su sindicato, pidiendo la mejoría económica y agregando una serie de peticiones. Porque los obreros ya se han formado conciencia, universalmente, de que solamente sus propias organizaciones podrán darles, a ellos y a sus familias, el bienestar con un mejoramiento económico adecuado. Por eso es que el capitalismo internacional, no contento con mantener los salarios de explotación, de hambre, trata de destruir todas las organizaciones obreras; porque comprende que si los obreros se unen y organizan, no mendigarán, sino que impondrán su mejoramiento.

Hace un momento el honorable señor Estay nos daba a conocer la organización que tenía la Sección Bienestar de la Compañía, y como muy bien lo dijo el honorable señor Schnake, y es la realidad, la verdad que está en la conciencia de todos los obreros de la Compañía y de todos los proletarios de la nación, esa organización no es nada más que una organización de soplones destinada a destruir la organización verdaderamente legal de los obreros. El gran standard de vida de que gozan los obreros americanos no se debe a una ley sino a sus organizaciones.

La pobreza de los trabajadores representa el fracaso del actual sistema de produc.

ción y distribución. El ejército de hambrientos y desnutridos, la enorme mortalidad infantil, las enfermedades que agotan a nuestro pueblo, es sólo la culminación inevitable de un desenvolvimiento histórico que ha alcanzado el punto en el cual se ha **de necesaria la aplicación de nuevos métodos.**

La nueva clase insatisfecha con los resultados del Estado actual, intenta reorganizarlo en interés propio.

El problema económico del asalariado no puede resolverse sin una completa planificación socialista sobre la base del control de la riqueza, producción y distribución.

El actual sistema deja las cosas como están y nada hace por mitigar la angustia del proletariado, originada por la desorganización.

El bienestar económico del asalariado será la consecuencia de la organización económica que preconizamos.

Los obreros no tienen relación directa con la sociedad, no es ésta la que determina su remuneración, sino el capitalismo que la fija no bajo las conveniencias sociales sino de su propio interés. Los servicios que contrata procura pagarlos, no al precio que valen, sino al más bajo que pueda.

La transformación que preconiza el socialismo es tan completa y profunda que significa necesariamente ajustes y reformas en todas, absolutamente en todas las partes del organismo social. Y es por eso que se ha dicho que el socialismo más que nada y por encima de todo es una aspiración a reorganizar el cuerpo social con el fin de producir el bienestar.

En la producción el socialismo aspira a una planificación, sin la cual no podrá obtenerse un mejoramiento efectivo del asalariado. El socialismo quiere la nacionalización de las industrias más importantes y, en la distribución, aspira a una repartición más equitativa de la producción. El socialismo es una fuerza esencialmente organizadora para producir el bienestar de los asalariados.

Como no puedo desarrollar todos estos conceptos, dada la premura del tiempo, tengo sólo que enunciar algunos principios, para indicar a la clase obrera cómo puede ob-

tener ese mejoramiento y para demostrarle que dentro de la actual organización será una ilusión, una vana esperanza, la de llegar a tener alguna vez bienestar.

El Estado, en el régimen capitalista, puede elevar sólo un poco los salarios sin reducir la ocupación. Los Estados son muy reacios para hacer más extensivo su poder de elevación de los salarios. Uno de los países que ha seguido una política de elevación es Australia: a medida que subía los salarios subía también las tarifas aduaneras, fuera de muchas otras medidas que se adoptaron en defensa del mejoramiento.

De modo que es demagogía estar elevando los salarios sin tomar a la vez otras medidas defensivas de esta alza. Si el salario se aumenta por ley, ese aumento será en poco tiempo destruido y absorbido por el capitalismo. En el régimen capitalista es muy dificultoso distribuir las entradas. Su organización no está hecha para servir las necesidades reales del pueblo y debe ser reemplazada por un sistema planeado de producción y distribución, de modo que puedan satisfacerse las necesidades sociales.

El Estado debe organizar la economía en forma de asegurar un adecuado standard de nutrición, vestido, habitación y educación. Esta organización debe dar a todos los ciudadanos una entrada mínima suficiente para llenar las necesidades básicas de la vida. No debemos condenar a nuestros conciudadanos a una pobreza innecesaria. Todos los países han estado luchando y luchan actualmente por subir el **standard de vida, y todo Gobierno que lo ha conseguido se siente orgulloso.** Pero algunos países no han podido conseguirlo, a pesar de que conviene que sepa el pueblo de Chile tienen el standard de vida más bajo — no me refiero a las razas de color, sino a las blancas—. Se dice que Italia y Alemania han bajado su standard de vida; pero lo han hecho para una finalidad: la guerra. Rusia no ha conseguido el standard de vida de otros pueblos por una razón, porque se está organizando para alcanzar un standard de vida adecuado en el futuro. Pero ¿cuál es la razón de tener el inhumano standard de vida de nuestro pueblo? No hay ninguna atendible. La única

es que se mantiene en beneficio del imperialismo y de una clase dirigente que lleva una vida opulenta. Por eso, cualquier extranjero u hombre de estudio que viene a nuestro país, ve la paradoja que significa que una clase sea opulenta, el Estado sea pomposo, derrochador del dinero, al lado de una inmensa mayoría, el 90 por ciento de nuestra población, que se encuentra en la más triste y angustiosa de las miserias. Ha llegado, pues, ya no el momento de pedir un standard de vida para este pueblo; el pueblo de Chile pide qué comer; tiene hambre, se está muriendo de hambre, y lo reconocen los propios Ministros de Estado de este Gobierno. Hace pocos días decía el señor Ministro de Salubridad que más de 20 mil niños morían al año por falta de leche. Si vemos la mortalidad que hay en estos momentos, constatamos que es algo macabro. Entonces, el Honorable Senado, en vez de proceder con ánimo ligero, como lo está haciendo ahora, en vez de estar solucionando con estos parchecitos, debería prestigiarse, abocándose a todo el problema. ¿Qué se espera para afrontarlo? Porque los obreros se organizan y piden mejoramiento económico para tener qué comer y no dejar morir de hambre a sus hijos, y porque algunos en su desesperación dan gritos de rebelión contra el régimen, se les encarcela y se restringe la libertad.

En vez que la autoridad se ponga al servicio del capitalismo extranjero, debe dar libertad dentro del orden, para que cuando el obrero se declare en huelga, sepa que está garantido por la autoridad de su país.

Eso sólo necesitaría el proletariado, y si el Gobierno le diera esa libertad no necesitaríamos de esas leyes, pues el proletariado solucionaría directamente con sus patrones todas las dificultades, conforme a las conveniencias del capital, del trabajo, y del país.

El pueblo, por sí solo, dentro de las normas jurídicas y legales reconocidas universalmente, salvo en los países de sistema de gobierno fascista, logrará su mejoramiento si se le otorgan las garantías necesarias para conseguirlo.

Para terminar, debo repetir una vez más señor Presidente, que necesitamos una organización, un planeamiento de nuestra

producción y distribución: un Plan Económico Nacional.

No engañemos al pueblo con fines de carácter electoral, con oportunismo político; démosle la solución sincera, real y efectiva, bajo la base no de algunos principios sociales, que pueden ser discutidos por Sus Señorías, sino de los principios universalmente aceptados. Hagamos una cruzada en relación al encarecimiento de la vida. El honorable señor Schnake habló sobre el imperialismo americano; yo quisiera hablar, pero la premura del tiempo me lo impide, sobre otro problema en íntima relación con esto: el monopolio. Hace pocos días dije, desde estos bancos, que todas las industrias básicas de la alimentación están monopolizadas.

No hace muchos instantes me referí a un cable que dice que el Presidente Roosevelt, de los Estados Unidos, al obtener la dictación de una ley sobre salario mínimo, obtuvo también la dictación de una ley sobre los monopolios. El Frente Popular de Francia, en estos mismos momentos, está discutiendo una ley de control de los monopolios, que han encarecido enormemente la vida.

Ha llegado el momento en que estudiemos a fondo este problema y no superficialmente. Pero creo que es inútil decirlo, no se logrará dentro de este régimen y con esta mayoría que tenemos hoy día. Como he dicho, el pueblo debe perder toda esperanza de obtener su bienestar en este régimen y debe tener esperanza sólo en el bienestar que nosotros, leal y sinceramente, le daremos una vez que tengamos el poder.

—**Aplausos en las tribunas.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor **Rodríguez de la Sotta**.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Quiero decir unas pocas palabras, porque la premura del tiempo no permite más, para exponer las razones por las cuales voy a dar mi voto favorable al proyecto que discutimos, a pesar de que, en mi concepto, el problema está mal planteado.

¿Cuál es el verdadero problema que estamos estudiando en estos momentos? Indudablemente es el problema tranviario de la ciudad de Santiago.

Pasa algo curioso con este problema: cada vez que nos enfrentamos con él, le quitamos el cuerpo, hacemos rodeos y no vamos al fondo de la cuestión, incurriendo en incongruencias muy semejantes a aquellas que se advierten en los conocidos diálogos del sistema Ollendorff.

“Señor, ¿tiene Ud. el sombrero de mi papá?” “Nó, señor, no tengo el sombrero de su papá, pero tengo el bastón de su tío”.

Señor, los obreros tranviarios tienen salarios de hambre, que no les permiten satisfacer sus necesidades más premiosas, y los tienen así porque la Compañía no puede pagarles más, porque sus tarifas, absurdamente bajas, no le dan los medios para subir los salarios.

Señor, si las tarifas de los tranvías son bajas, el remedio es muy sencillo, está en la mano: subamos las tarifas de la luz eléctrica...

Creo, señor Presidente, que lo que hay que subir no son las tarifas de la luz eléctrica, sino las tarifas de los tranvías.

No es posible que pretendamos seguir sin resolver este problema. Una tarifa de 20 centavos, con la moneda que tenemos actualmente, es una tarifa imposible, que no nos permitirá jamás resolver el fondo del problema.

Es pretender un imposible, ir contra toda ley, contra todo equilibrio económico, pensar que, mientras todos, absolutamente todos los precios han subido en un promedio cercano al 100 por ciento, vayamos a hacer el milagro de conservar la tarifa de los tranvías en el mismo monto que tenía antes de la caída del valor de la moneda. Nadie, de buena fe, puede pensar tal cosa.

Por otra parte, señor Presidente, el alza de la tarifa de los tranvías es de toda justicia, de justicia conmutativa y contractual.

La tarifa de 20 centavos en los tranvías estaba estipulada—si mal no recuerdo—en los contratos primitivos y vigentes, en moneda de 6 peniques oro. Recuerdo que recién cayó nuestra moneda, la Compañía quiso hacer efectiva la cláusula oro que contenían sus contratos y el Gobierno de aquella época, con mucha razón, a mi juicio, se negó a

a aplicar la cláusula oro. La jurisprudencia universal en esta materia vino después a dar toda la razón a aquel acuerdo de nuestro Gobierno. Ha quedado establecido, después de todos los trastornos monetarios por que ha pasado el mundo entero, que la cláusula oro es de imposible aplicación. Y, además, resulta injusta, porque los precios, cuando cae una moneda, no se elevan en la misma proporción en que se eleva el premio del oro. El caso nuestro es muy revelador, a este respecto: con la caída de nuestra moneda, el premio del oro ha subido en un 500 por ciento, en números redondos; sin embargo, los precios y el costo de la vida en general no llegan aún al 100 por ciento. Según el último número de la Revista de Estadística, a que me referiré en un momento más, el aumento en este capítulo, es del 86 por ciento. Por consiguiente, no habría sido justo que la Compañía, tratando de imponer la cláusula oro, hubiera pretendido cobrar un peso. Pero, si esto habría sido injusto, indudablemente que es de toda justicia que la tarifa de los tranvías suba en la misma proporción en que han subido todos los demás precios, o sea, en cerca de un 100 por ciento.

Si queremos ir a la raíz de la cuestión y autorizamos el alza de las tarifas tranviarias, todo el problema estará resuelto, y no tendríamos para qué discutir este proyecto, que sólo puede dar un aumento insuficiente de 20 por ciento, cuando lo justo es dar un aumento de ciento por ciento sobre los salarios que regían antes del 1.º de enero de 1931, o sea, antes de la caída de nuestra moneda.

Se me dirá, señor Presidente, que este sería un gravamen insostenible para el pueblo, que no podría pagar la tarifa de cuarenta centavos. Y yo digo que indudablemente, es muy gravoso y muy antipático alzar una tarifa como la de los tranvías en esa proporción; pero, por muy gravoso y antipático que sea, no hay otro medio de resolver el problema, porque, vuelvo a repetirlo, mientras todo los precios, en promedio, han subido en cerca de 100 por ciento, es enteramente imposible mantener invariable el precio de un solo artículo.

El correctivo del alza estaría en el rea-

juste general de las rentas que se ha hecho después de la caída de nuestra moneda. Afortunadamente ese reajuste, que ha sido muy lento por la naturaleza misma de las cosas, ya se ha alcanzado y sobre este punto quiero referirme a una afirmación hecha ayer por el honorable señor Schnake.

Afirmó Su Señoría que el alza de los salarios no corresponde al alza del costo de la vida, aseveración que está desmentida por el último número de la revista "Estadística Chilena", que nos dá una grata sorpresa: que en el mes de abril próximo pasado, se alcanzó totalmente el reajuste de los salarios, en forma de que el poder adquisitivo de los mismos sobrepasó en 8 por ciento al que tenían antes de la caída de la moneda.

El señor **Azócar**. — Yo quisiera que las observaciones del honorable Senador llegaran a los obreros, para que le contestaran a Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No es otro mi deseo, y por eso lo estoy diciendo.

En la página 137 de esa revista se lee:

"El monto de los jornales pagados en el mes de abril llega cerca de los 153 millones de pesos, que representa el mayor monto mensual pagado hasta esta fecha. El índice sube en treinta puntos y, en consecuencia, mejora apreciablemente el poder adquisitivo de la población".

El año pasado, creo que en junio o julio, tratando de este mismo asunto y también en respuesta a observaciones que formulara mi honorable colega señor Schnake, hice ver que a este poder adquisitivo de los salarios, que se había venido reajustando desde el año de nuestra mayor crisis, 1932, le faltaba en aquella fecha un 5 por ciento más o menos para llegar a alcanzar el poder adquisitivo anterior a la caída del valor de nuestra moneda. Este reajuste, desde junio del año pasado, hasta el mes de abril del presente, ha seguido operándose, y en este mes de abril ha pasado ya del 100 por ciento y ha alcanzado al índice de 108 por ciento.

Este índice del poder adquisitivo de los salarios, que está sacado en una forma muy minuciosa por la Oficina de Estadística— el año pasado di a conocer la forma en que

procede esta Oficina para obtener el índice aludido, tomando en cuenta tanto el aumento del costo de la vida como el aumento del número de obreros, etc. — guarda un paralelismo completo con otro índice de suma importancia, que se refiere a la producción del país.

En muchas ocasiones he sostenido en esta Sala que lo fundamental en la vida de un país y en el nivel de vida de sus habitantes, es el monto de la producción. Las rentas monetarias, mayores o menores, tomadas en peniques o en papel moneda, nada significan consideradas en conjunto. Si aumenta en un país el monto de la producción mejora el nivel de vida de todas sus clases sociales.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Habla Su Señoría de la producción nacional?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Naturalmente.

Y si el monto de la producción disminuye, toda medida artificial para elevar el nivel de vida del pueblo, será absolutamente ineficaz.

Tenemos el caso palpable de Francia. En este país, un Frente Popular muy parecido a este que tenemos en Chile, quiso dar al pueblo francés un gran mejoramiento en sus condiciones de vida y dictó una serie de medidas, como alza de los salarios, disminución de las horas de trabajo, vacaciones pagadas, etc., medidas que iban a producir el bienestar de la clase obrera en Francia. Pues bien, ¿qué pasó? Que estas medidas trajeron por consecuencia una disminución de la producción y una alza tal en el costo de la vida, que sobrepasó, con mucho, al alza de los salarios y el pueblo francés, en vez de avanzar, retrocedió y en lugar de mejorar sus condiciones de vida las desmejoró. Todo, porque la producción francesa disminuyó.

El señor **Azócar**. — Eso se debe señor Senador más que todo al estallido de la guerra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por lo demás, señor Senador, éste es un postulado universal, que el honorable señor Azócar, que es muy aficionado a estas cuestiones, debe saber muy bien.

El señor **Azócar**. — Ya lo he dicho. Nosotros debemos mejorar la producción.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Cuando hablé el año pasado sobre este punto, comparé el índice del poder adquisitivo de los salarios con otro índice que se usa en todo el mundo como el más revelador de la producción de un país: el índice del transporte de carga por los ferrocarriles, expresado en toneladas-kilómetros.

Es sabido que los ferrocarriles movilizan la mayor parte de la producción de un país; de manera que si la estadística acusa un aumento o una reducción en el tonelaje de carga movilizado por los ferrocarriles, es indudable que ese aumento o esa reducción corresponde a igual movimiento en la producción.

El año pasado confeccioné un cuadro y puse frente al índice del poder adquisitivo de los salarios, el índice de carga transportada por los Ferrocarriles, expresada en toneladas-kilómetro, y el paralelismo era absoluto. Bajaban las dos curvas paralelamente desde el año 1929, que fué el año cumbre de nuestra expansión económica, hasta el año 32, que fué el más agudo de nuestra crisis, y subían en un perfecto paralelismo hasta la fecha en que yo daba el dato, que fué a mediados del año pasado.

Ese paralelismo ha continuado, y en el mismo número de la revista de Estadística, que dice que los jornales pagados en el mes de abril son los más altos pagados en Chile desde que el país existe, viene el índice de la carga movilizada, que también acusa el transporte más alto de carga por los ferrocarriles, de que hay memoria en Chile.

El cuadro respectivo está en la página 129 de Estadística Chilena, y dice lo siguiente:

“En la carga se comprueba una situación extraordinariamente satisfactoria, alcanzándose la cifra más alta de que haya memoria, tanto en el número de unidades movilizadas, como en las toneladas-kilómetro”.

De manera que el alza del poder adquisitivo de los salarios está corroborada por este otro índice de la carga movilizada por todos los Ferrocarriles del país.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Se-

ría Su Señoría tan benévolo que me permitiera un abrevísima interrupción?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Tendría mucho gusto, pero temo que si prolongo el tiempo de mis observaciones impida que usen de la palabra otros honorables Senadores, que desean hablar.

El señor **Laferte**. — Y yo, que he pedido la palabra.

Yo he pedido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Dejaremos abierto el tema y tendré mucho gusto en oír a Su Señoría en otra oportunidad.

De todo esto, señor Presidente, saco la siguiente conclusión: que si el monto de los salarios ha subido en más de un 100 por ciento respecto de los que se pagaban antes de la caída de nuestra moneda, está dentro de lo posible que el obrero que ganaba, digamos, 5 pesos diarios el año 31, y que pagaba veinte centavos por su transporte en tranvía, pueda hoy día, ganando el doble pagar también el doble, o sea, 40 centavos por el transporte en tranvía. Es toda cuestión de que en su presupuesto, estrecho, lo reconozco, dé al gasto de movilización la misma importancia, la misma proporción dentro de su salario, que le daba antes de la caída del valor de la moneda.

Hay, pues, que ir al fondo de la cuestión y subir las tarifas de los tranvías y no las de la luz eléctrica, porque no hay por qué hacer estas carambolas por baranda; hacer pagar el pato, como se dice vulgarmente, a las tarifas de energía eléctrica, cuando lo que está en discusión es la tarifa de los tranvías. Si vamos al fondo del problema —y tendremos que ir, porque estoy cierto de que ningún señor Senador se hará la ilusión de que se pueda seguir manteniendo esta tarifa de 20 centavos; — si subimos la tarifa, habremos remediado la totalidad del problema, que no sólo comprende el jornal de los obreros y el sueldo de los empleados de esta Empresa, a quienes se ha mantenido al margen del reajuste que se ha operado en otros órdenes de actividades, por este zapato chino, esta camisa de fuerza en que se ha mantenido a la

Compañía al no permitirle alzar sus tarifas.

Habremos encontrado el medio de subir los salarios, no en un 20 por ciento, sino en un 100 por ciento respecto de los que regían antes de la caída del valor de la moneda.

El señor **Pradenas**. — Y se les quita el salario a los otros obreros.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Nó, porque para los otros se ha reajustado el salario y si no es suficiente ese reajuste, tendrá que seguir adelante, hasta que iguale al alza del costo de la vida.

Aparte, decía, de que habremos mejorado el salario de los obreros y el sueldo de los empleados, habremos resuelto el problema de la movilización de Santiago, que es vergonzoso para esta ciudad. Basta salir fuera de Chile y ver ciudades o capitales de importancia muy inferior a la nuestra, para sentir vergüenza de nuestros medios de locomoción, tanto en cuanto a tranvías, como en cuanto a autobuses y automóviles de arriendo y todo esto porque con la tarifa bajísima de 20 centavos, que económicamente no se puede mantener, es imposible dar un servicio mejor.

Ahora respecto del otro punto fundamental, de que la Compañía no tiene recursos para subir los jornales si no se alzan las tarifas, me parece que es una cosa evidente. Desde luego, la Empresa de Tracción no ha tenido un peso de utilidad, de ninguna especie.

El señor **Pradenas**. — Es la misma la Compañía de Tracción y la Chilena de Electricidad.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Estamos resolviendo el problema tranviario; no hay que mezclar unos asuntos con otros. Se trata del problema tranviario y no del de energía eléctrica.

El señor **Pradenas**. — El problema tranviario está ligado a la producción de energía que le vende la Compañía de Electricidad a la de Tracción, y si le pone un peso por k. w. h., tendrá menos utilidad aun.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — La Compañía de Electricidad, carga a 32 centavos el k. w. h. que vende a la de Tracción, lo que es tal vez menos del precio de costo; de modo que no se puede decir que la

pérdida de la Compañía de Tracción provenga de que la Compañía Chilena de Electricidad le haya puesto un precio exagerado al k. w. h. Si la Compañía de Tracción no da utilidad, no es porque pague cara la energía; es porque sus tarifas son bajas.

El señor **Pradenas**. — Los Ferrocarriles del Estado pagan 11 centavos por k. w. h. de energía eléctrica.

El señor **Laferte**. — Reclamo mi derecho señor Presidente, el honorable señor Rodríguez de la Sotta lleva ya más de 25 minutos con la palabra, y yo deseo también hacer algunas observaciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Tendría muchas otras observaciones que hacer, y muy importantes; pero no quiero quitar el tiempo a mis demás colegas y terminaré diciendo que ayer se hablaba con mucho énfasis de la necesidad de dar un salario justo a los obreros. Estoy enteramente de acuerdo con este concepto: es necesario dar un justo salario a los obreros; pero, al mismo tiempo, es menester dar un justo interés a los acreedores por sus créditos y un justo interés a los capitalistas por sus capitales; y, para poder cumplir todas estas obligaciones de justicia respecto de los obreros, respecto de los acreedores y respecto de los capitalistas, no hay otro medio que el alza de las tarifas. Esto es indiscutible, juzgado con criterio moral, jurídico y económico. Reconozco que no sería lo mismo si aplicáramos a la cuestión un criterio comunista.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El señor Ministro del Interior ha pedido la palabra y en conformidad al artículo 9 del Reglamento, tiene preferencia para hacer uso de ella.

El señor **Laferte**. — Yo he pedido oportunamente la palabra. Algunos señores Senadores se han excedido del tiempo fijado por el señor Presidente. En este caso, yo reclamo muy enérgicamente, porque estoy inscrito y no puedo hacer uso de la palabra, porque, como digo, otros señores Senadores se han excedido del tiempo acordado. El señor Ministro puede hablar, pero yo dejo constancia de mi reclamo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hay una disposición reglamentaria, la del ar-

tículo 9.º, que da preferencia al señor Ministro.

El señor **Lafertte**. — Bien, que se aplique el Reglamento pero dejó establecido que el señor Presidente ha sido muy benevolente con algunos honorables Senadores, a quienes ha dado más tiempo, como el honorable señor Estay...

El señor **Martínez Montt**. — Y el honorable señor Schnake...

El señor **Lafertte**. — En más de una hora, han hablado solamente dos honorables Senadores. Yo creo que esto no es justo y dejó estampado mi reclamo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Pido al honorable Senador que sea benevolente. El honorable señor Schnake habló durante una hora veinte minutos y el honorable señor Azócar ha hablado una hora.

El señor **Lafertte**. — Esa es la consecuencia de haber sido benevolente la izquierda.

El señor **Martínez Montt**. — Pero, si los que han hablado más han sido los de la izquierda.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Señor Presidente, como Su Señoría recordará, desde ayer yo tenía pedida la palabra para las 3 de la tarde de hoy.

El señor **Lafertte**. — Su Señoría la tenía pedida para las 3 de la tarde y ya son las 4.15.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Afortunadamente, en el proyecto de ley que pende de la consideración del Honorable Senado no hay ninguna cuestión legal que resolver, pues, aun cuando el Gobierno cree tener derecho a alzar las tarifas por decreto y mantiene su criterio, ha creído conveniente deferir a la opinión de la Honorable Cámara de Diputados y traer el asunto a la consideración del Congreso.

El señor **Schnake**. — Opinó el Consejo de Defensa Fiscal...

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Naturalmente hay que aprovechar, entonces, esta oportunidad para dar a conocer al Honorable Senado la verdadera situación de la Compañía Chilena de Elec-

tricidad Limitada, mantenida, hasta hace poco, en la reserva que conviene a las empresas industriales, porque parece, y así lo estimo yo, que no tiene ningún objeto mantener esta clase de reserva cuando el Estado tiene parte dentro de esta Compañía.

No se trata, tampoco, señor Presidente, de que estos negocios sean conocidos únicamente por ciertos círculos privilegiados, como se ha expresado en esta Sala, porque los honorables Senadores que lo deseen pueden ir a imponerse de la situación de la Compañía en sus propios libros, y yo me ofrezco muy gustoso a acompañarlos.

El señor **Azócar**. — Después de fallado el pleito.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — No se trata, tampoco, de una alza sospechosa, producida en los comienzos de una lucha electoral, ni aunque sea de la importancia de la que se avecina.

El señor **Lafertte**. — Yo estoy convencido de que en esto no hay otra cosa que política, y eso era lo que quería decir.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ya lo dijo, pues.

El señor **Lafertte**. — Política e ignorancia.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Porque, desde 1936, fecha desde la cual he tenido el honor de representar al Presidente de la república dentro del Consejo de la Compañía, estoy, por sugestión de Su Excelencia y por convencimiento propio persiguiendo el alza de los salarios de los obreros de la Compañía con el mayor interés, pero, desgraciadamente, sin éxito, porque no he podido encontrar dentro de los recursos de la empresa los elementos necesarios para producir esa alza.

Naturalmente, señor Presidente, al llegar al cargo en que actualmente me encuentro, he debido para ser consecuente con las declaraciones que había hecho en el seno de la Compañía, en favor de los obreros procurar esta alza, que es lo único justo y razonable.

Ahora, si esto tiene para alguien, independientemente de la actitud del Gobierno frente a los obreros, alguna ventaja electoral, pues, es la oportunidad para que todos los señores Senadores aprovechen esta

ocasión y procuren que este beneficio a los obreros se realice por cuenta de todos, que sería lo mejor.

Al figurar en el directorio de la Compañía en representación de S. E. el Presidente de la República, que me hizo el honor de distinguirme con esta designación, debía yo procurar el cumplimiento de la ley que aprobó el convenio Ross-Calder y, en consecuencia obtener que antes de que se hiciera reparto alguno a los acreedores en pago de los intereses de las obligaciones pendientes, se apartara la cuota en que tiene interés el Estado. Debía procurar también que se construyera la planta térmica de Laguna Verde, en Valparaíso, que según el Convenio debería costar alrededor de 30 millones de pesos y que, en realidad, va a costar más de 45 millones; debo dejar constancia de que no ha habido la menor dificultad de parte de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada para cumplir con las obligaciones que el Convenio les impone.

Hace un momento, se dijo en el Honorable Senado que, para tratar rectamente este problema, debería procurarse aliviar la situación de los obreros por medio del alza de las tarifas tranviarias y, en este punto encuentro toda la razón al honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta. Tiene toda la razón el honorable señor Senador y ese es, en realidad el camino recto para procurar el mejoramiento de los obreros.

El señor **Azócar**. — Y si ese es el camino recto, ¿por qué no lo sigue el Gobierno?

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Desgraciadamente, ese problema está en manos de la Municipalidad de Santiago, que tiene autoridad propia para tratarlo, y el Gobierno se ha creído, por el momento al menos, en la imposibilidad de buscar el mejoramiento de los obreros por medio del alza de las tarifas en los tranvías.

El señor **Guzmán**. — ¿No le encargó al Gobierno la solución de este problema el Alcalde de Santiago?

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Al Gobierno se le encargó el estudio de este problema para que propusiera una solución a la Municipalidad; creo que

proponer una resolución no es resolver el problema, sino sencillamente abrir un debate que no se sabe cuándo va a terminar.

El señor **Azócar**. — De manera que las tarifas no se alzan porque hay en la Municipalidad una mayoría izquierdista.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Me refiero a un problema que está en manos de una entidad distinta, que tiene facultades propias, que no lo ha resuelto y que no sé si estará en condiciones de quererlo resolver.

No obstante que se trata aquí de un problema que no tiene ningún aspecto legal, para mejor apreciación y comprensión es conveniente recordar algunas disposiciones que dicen estricta relación con este asunto.

El artículo 125 de la Ley General de Servicios Eléctricos autorizó a las Compañías o entidades que hacen servicios de esta naturaleza para que si durante tres años consecutivos la utilidad neta excedía del 15 por ciento del capital inmovilizado, el Gobierno tendría derecho a exigir la rebaja: si las utilidades, durante tres años consecutivos fueran inferiores a ese 10 por ciento, las empresas o sociedades tienen a su vez el derecho a pedir el alza de las tarifas.

En el artículo 56, del contrato con la Compañía Chilena de Electricidad, se hace referencia a este mismo punto, pues se colocó la misma disposición, pero permitiendo obtener un interés hasta de 14 por ciento como máximo y un 10 por ciento como mínimo del capital inmovilizado; o sea, por estas dos disposiciones se permitió, a una parte pedir la rebaja de las tarifas, y a la otra pedir el alza de las mismas, existiendo, por fin otra disposición, el inciso tercero del artículo 56, que dice: "El mismo procedimiento arriba indicado..."

De manera, que habiendo acuerdo unánime de las partes se puede hacer estas revisiones antes de los diez años, y adelante desde luego esta idea en relación con el acuerdo adoptado por la Honorable Cámara de Diputados. ¿Qué corresponden, señor Presidente, en presencia de hechos que el Honorable Senado conoce, ya que se trata de una cuestión de hecho? Estamos de

acuerdo en que los salarios son bajos, ya que fluctúan entre 7 pesos 20 centavos y 24 pesos diarios, y esta sola enunciación es suficiente para llegar a la consecuencia de que hay necesidad de alzarlos. ¿Quién debe alzarlos? La Compañía de Tracción, y como se trata de un problema que va a tener que ser conocido, es indispensable que diga algo sobre la situación de esta Compañía.

La Compañía de Tracción adeuda dos millones de libras esterlinas, que desde el 31 de diciembre de 1931, no devengan ningún interés, y tenía pendiente, en la fecha antes indicada, intereses por valor de 119 mil 059 libras esterlinas 9 chelines 4 peniques, que tampoco devengan ningún interés. Además esta Compañía debe 5 millones 220 mil pesos moneda corriente, que tampoco han producido un solo centavo de interés, y, por fin el millón de acciones tampoco han dado, no sé desde hace cuántos años, ningún interés.

El señor **Gumucio**. — ¿Cuál es el acreedor?

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior).—La Compañía Chilena de Electricidad.

Y como estamos tratando entre abogados, afortunadamente —es Su Señoría quien me ha preguntado—, Su Señoría sabe que son dos entidades jurídicas distintas.

El señor **Pradenas**.—Pero un solo Dios no más...

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior).—Allá vamos.

Ahora, si todavía en el ejercicio financiero del año último esta Compañía resultó adeudando más de un millón de pesos, es natural llegar a la conclusión de que con los recursos actuales está en la imposibilidad de aumentar los salarios de sus obreros. Todavía en los primeros cuatro meses de este año la diferencia que hay entre las entradas y las salidas es alrededor de 250,000 pesos.

Acerquémonos, entonces, a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, que es dueña de las acciones y los créditos contra la Compañía de Tracción, y si esa Compañía tiene recursos, busquemos en ella los nece-

sarios para aumentar los salarios de los obreros.

Esta Compañía, señor Presidente, adeuda en libras esterlinas, £ 3.883,225 y también, en parte, en moneda nacional, a tenedores de bonos chilenos, intereses por bonos hipotecarios, de estos que llaman "debentures", a los cuales hay que pagarles forzosamente el interés, en virtud de la ley que aprobó el contrato Ross-Calder. Y, además, hay otra obligación hipotecaria de más de seis millones de libras esterlinas, o sea £ 6.903,665, que es casi la mitad de lo que se debía y cuyo interés de 8 por ciento ha sido reducido al 5 por ciento, que tiene el derecho de cubrir este 5 por ciento; y los intereses que no se alcancen a pagar en un año, dan derecho a estos acreedores para recibir vales sin intereses, para que se paguen cuando las utilidades sean suficientes, y en el 25 por ciento de ese exceso.

Pues bien, a esta última deuda, obligación que como lo manifesté es hipotecaria, no se les ha pagado la totalidad de sus intereses en el año último. Se les pagó poco más del 3 por ciento y se les ha quedado debiendo el resto, por lo cual se han firmado los vales correspondientes. De consiguiente, señor Presidente, si no ha alcanzado a pagar el interés últimamente fijado por el Congreso, que es del cinco por ciento, no habría la posibilidad razonable al conocerse esos números, para decir que la Compañía Chilena de Electricidad Limitada tenía enormes ganancias. Las ganancias se producen, en todo negocio, después de haber pagado los intereses de las obligaciones que hay por servir. Si aquí no se ha pagado interés que ha sido reducido, no hay derecho para pensar entonces que hay ganancias por muy grande que sea la cantidad que se ha entregado a los acreedores. Los sesenta millones de pesos que se entregaron el año pasado no son sino el 3 por ciento y fracción en vez del cinco a que tenían derecho. En consecuencia, la Compañía Chilena de Electricidad Limitada no ha tenido ni un centavo de utilidad; y si esto es así, nosotros, lógicamente, si estamos realmente interesados en procurar

el alza del salario de los obreros, debemos procurarle recursos a la Compañía para que pueda mejorar esos salarios.

El señor **Azócar**.—Pero también si se le pone el doce por ciento, resultará con pérdidas.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior).—No, señor Senador, con un cinco por ciento basta.

La cantidad que ha quedado adeudando por intereses no pagados, asciende a 176,923 libras esterlinas, obligación que actualmente representa poco más de veintidós millones de pesos de nuestra moneda. Entonces esta Compañía no ha producido utilidad de ningún género. ¿Por qué debemos tratar junta estas dos operaciones? Porque en conformidad a la ley-contrato, hay una disposición que liga a estas Compañías para el caso de que pretendan el aumento de sus tarifas.

Dice el artículo 116 del contrato lo siguiente:

“Si las entradas de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada y de la Compañía de Tracción y Alumbrado de Santiago, considerando el resultado de las operaciones de las dos en conjunto, es decir, como si fueran de una sola Compañía, fueren insuficientes para atender a los pagos de intereses y dividendos de ambas debido en parte o totalmente a que los tranvías no rinden las utilidades proporcionales correspondientes, la Municipalidad y las Compañías se pondrán de acuerdo para mejorar las condiciones económicas del servicio tranviario, sea suprimiendo servicios no remunerativos, sea reemplazándolos por otros o adoptando otras medidas.

En caso de no producirse acuerdo entre las partes, la divergencia se someterá a la decisión del Tribunal Arbitral.”

De manera que si en estricta lógica nosotros vinculamos los intereses de estas dos Compañías para saber si ha habido o no utilidades, me parece que queda en claro que utilidades no ha habido.

Se ha oído repetir con alguna insistencia que estas Compañías no son suficientemente serias, que estos balances se fabrican duplicados, que no guardan relación con la verdad de las operaciones de estas com-

pañías entonces es bueno que se sepa que estas compañías, como todas las extranjeras viven especialmente por la calidad, importancia y utilidad del negocio en primer término, y en segundo lugar por la fiscalización severa del manejo de sus fondos y por la calidad del personal que atiende sus servicios. Porque por muy bueno que sea el negocio, si no tienen un personal muy escogido, absolutamente eficiente y honesto, estas compañías no podrán rendir jamás a los capitalistas ningún interés.

Y es bueno que se sepa que estas compañías están controladas en primer lugar, por la autoridad de los contadores jurados, de fama mundial, que constituyen la firma Deloitte, Plender, Haskins and Sells, en seguida por la Dirección General de Impuestos Internos, por la Inspección de Sociedades Anónimas, por la Dirección General de los Servicios Eléctricos, y por sus propios contadores que son empleados de la Compañía y que están también vivamente interesados en que obtengan utilidades.

El señor **Azócar**.—Contadores que no descubrieron el asunto de las divisas.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior).—Le contestaré inmediatamente al señor Senador su observación.

Quiero referir un episodio: en una reunión de empleados de la Compañía, a alguno se le ocurrió decir que la contabilidad podría ser doble, o falsa; entonces, uno de los empleados dijo, falsa no, porque la hago yo mismo.

Los empleados están ellos mismos en los libros de la Compañía; de modo que no se puede decir con seriedad que los libros puedan tener adulteraciones.

Todavía más, señor Presidente, el Congreso al pronunciarse sobre la ley 6,020 conoció la situación financiera existente en estas compañías cuando acordó que aumentarían en un 4 por ciento sus tarifas para atender el mejoramiento de la situación de sus empleados, porque con sus recursos propios no lo podían hacer.

Y por lo que se refiere al recuerdo que ha hecho un señor Senador del caso de infracción a la ley sobre Control de Cam-

bios, debo manifestar que eso es una nueva demostración de la corrección con que se lleva la contabilidad de la Compañía; porque es bueno que sepan los señores Senadores que la existencia de la infracción se estableció mediante el examen que se hizo de los libros de la propia Compañía.

El señor **Durán**.—Lo que faltó fué la corrección en el peritaje de un empleado de la Compañía, que está prófugo.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior).—Sí, era un empleado muy bien rentado. Tenía 25,000 dólares de sueldo anual, y le costó la pérdida del empleo su equivocación. Deben saber los señores Senadores que, en pequeño, había mucha gente que infringía la ley del Control de Cambios; y el prófugo a que se ha referido Su Señoría, tal vez guiándose equivocadamente por esta circunstancia, hizo esos traspasos de fondos, desgraciadamente para la Compañía, pues para ella esto fué un desastre, y el éxito del pleito que se le entabló fué rotundo debido a que la totalidad de la infracción se estableció mediante el examen de los libros de la Compañía. No hay derecho entonces, para formular observación alguna en contra de la contabilidad de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada.

El señor **Guzmán**.—¿Por qué no se ha empleado el mismo procedimiento respecto a los demás infractores?

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior).—No soy yo quien deba contestar la observación de Su Señoría, pero no tengo ningún inconveniente en pasarle el recado a quien corresponda.

Por lo demás, hay una ley de amnistía que hace inoficiosa la persecución de aquellas infracciones.

Los precios de venta de la energía eléctrica, en consecuencia, como lo demuestran las operaciones de la Compañía, después de la exposición acerca de la forma cómo se maneja la Compañía, de su contabilidad, etc., habrá de llevar al ánimo de los honorables Senadores el convencimiento de la exactitud de todas estas operaciones, porque son verdaderas y se pueden establecer en cualquier momento.

El señor **Azócar**. — Menos en este momento.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Ahora no, pero cuando lo desee Su Señoría, estoy pronto a acompañarlo a imponerse de esos antecedentes.

El señor **Azócar**. — Han debido conocerse todos los antecedentes antes de aprobar la ley.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — No me he hecho cargo de las sospechas manifestadas aquí por algunos señores Senadores, porque no es ese mi papel; he creído y creo que los libros de la Compañía son exactos, porque me he formado el concepto de que lo son.

Hay otro punto: se ha hecho hincapié para establecer que hay fraude en el manejo de los libros de la Compañía en orden a los costos de producción de la energía eléctrica.

Voy a acompañar los antecedentes que desvanecen esta afirmación, y ruego al Honorable Senado me permita omitir su lectura a fin de no alargar el debate. (Los documentos a que se refiere el señor Ministro aparecen al final de su discurso).

Se trata de antecedentes emanados de una oficina técnica, los cuales establecen los costos de producción. En ellos se llega a la conclusión de que en la planta, en los contadores de las plantas generadoras, que son muchas, cuesta 4 centavos 38 centésimos de centavo. En seguida, en la entrega al cliente, hasta el momento mismo en que ha sido facturado el consumo, cuesta 14 centavos y medio y, con el recargo correspondiente a los intereses del desembolso que significa la compra de las plantas, etc., cuesta 49 y medio centavos, el kilowatt a la Compañía. En los precios de venta de energía, hay precios de venta con contratos, hay precios de ventas en conformidad a las tarifas que fija el artículo 175 del contrato luz con la Compañía Chilena de Electricidad Limitada.

Hay contratos, como el de los Ferrocarriles del Estado, de hace cerca de 20 años, que se fija el precio a 11 centavos, pero fué estipulado en oro de 18 peniques y, en conformidad a los términos de la ley, los Fe-

ferrocarriles del Estado se niegan a pagar la diferencia de cambio, porque dicen que la ley no los obliga a pagar sino en moneda legal. Y en eso tienen razón, legalmente, pero comprenderán los honorables Senadores que, vendido el kilowatt a 11 centavos de 18 peniques no podrá ser conveniente a los intereses de la Compañía cobrarlo a 11 centavos de un penique y medio.

Otro consumo que llama la atención: el consumo de las cocinas, a 16 centavos el kilowatt; pero cada consumidor tiene un porcentaje mínimo antes de determinar su costo que se fija en relación a la importancia de la casa en que está la cocina. De todas maneras, el kilowatt debe costar unos 40 centavos.

El suministro de energía a los tranvías cuesta 32 centavos, y se establece el costo por medio de instrumentos adecuados y registros que tienen en las diversas subestaciones que entregan la energía a la Compañía de Tracción.

Hay que recordar, también, que el consumo mensual de 12 kilowatt se paga al precio antiguo y sin ningún recargo.

El señor **Azócar**. — Si Su Señoría estima que el negocio es tan malo ¿por qué no lo entrega al Estado?

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Yo no tendría ningún inconveniente. Todos quedaríamos encantados con esa solución, porque estaríamos contentísimos de que tantas plantas valiosísimas y tantas instalaciones, pasaran al dominio del Fisco, sin que nos costara un centavo. Eso sería magnífico. Pero, tal vez, los propietarios no tienen la misma generosidad que queremos tener nosotros dos...

En los precios de otros países, que establecí también por comunicaciones que se enviaron a los diversos países por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los que aparecen indicados, hay que agregar algunos más respecto de las ciudades vecinas, como Lima, a 1.617 pesos; Montevideo, a 1.38, que tienen precios más altos que los que se pagan en Chile.

El señor **Pradenas**. — Las plantas correspondientes funcionan a carbón, y no por caídas de agua.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Por caídas de agua.

Aquí, en Chile, señor Presidente, no se utiliza ninguna caída de agua, porque las que existen, como el Salto del Laja, Pímaiquén, Huilo-Huilo y otras, no se aprovechan. Los que aquí se utilizan para producir energía son los desniveles. Ninguna de las plantas funcionan con caídas de agua naturales.

El señor **Pradenas**. — El honorable señor Pradenas se refiere a eso.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Hay diferencia.

El señor **Azócar**. — El señor Ministro está usando mucho tecnicismo...

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Las caídas de agua artificiales significan muchos desembolsos y muchos estudios, al revés de las caídas naturales, que se aprovechan con mucho menos costo.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Profundo error.

Me extraña que el señor Ministro se atreva a decir en el Honorable Senado que los Ferrocarriles han hecho contratos a 11 centavos oro el Kwh., al cambio de 18 peniques, con lo que resulta mucho más de un peso, sabiendo, como debe de saber el señor Ministro, que el costo del Kwh., con combustibles traídos desde Estados Unidos, en cualquier motor Diessel, es de 30 centavos.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Pues, eso es lo que dice el contrato. Si a alguien esto le parece mal, para mí es indiferente. En el contrato se estipula un precio de 11 centavos oro de 18 peniques.

El señor **Alessandri**. — De seis peniques.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — De 18 peniques.

Este precio fué contratado en 1920, para los suministros que se hicieran a los Ferrocarriles del Estado cuando estuvieran en servicio, lo que sucedió en 1925. Pero el contrato, como digo, fué celebrado en 1920.

El señor **Gumucio**. — ¿Me permite una interrupción?

El señor **Concha** (don Aquiles). — El señor Ministro no demuestra nada.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Permítame un segundo, el honorable señor Senador, para poder terminar. Observe Su Señoría el tiempo que me queda. No es que no quiera oír la observación de Su Señoría, pero el tiempo me apremia.

El señor **Gumucio**. — Habría deseado formular una observación con respecto a las pérdidas de la Compañía.

El señor **Concha** (don Aquiles). — El señor Ministro no demuestra nada, está leyendo antecedentes y nada más.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — El 4 por ciento que produjo la Ley 6,020, que autorizó el Congreso para que la Compañía tuviera recursos con que pagar a los empleados los aumentos de sueldos que esa misma ley acordó, produjo 4.188,368 pesos 72 centavos y el gasto fué de 4.957,959 pesos 64 centavos, de manera que la Compañía ha perdido por este concepto, 768,881 pesos 02 centavos.

El señor **Pradenas**. — Ha recuperado ya esa suma con los aumentos de los consumos, y ahora obtiene ganancias...

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — En realidad, se produce progresivamente un aumento en los consumos y es de presumir que esa pérdida de la Compañía vaya disminuyendo.

Se ha dicho también que el Decreto de 25 de marzo de 1933 produjo una enorme utilidad a la Compañía y que esa utilidad debé servir de base para financiar el aumento que ahora se propone. La Compañía pidió un aumento de las tarifas comerciales y residenciales, de 30 y 40 centavos por Kwh. en los consumos residenciales y comerciales respectivamente y obtuvo así poco más de 6.000,000 de pesos. El Gobierno hizo esta concesión, en primer lugar, porque cabía dentro de la ley; en segundo lugar, porque esta Compañía no tiene un centavo de utilidad; en tercer lugar, porque era indispensable dar alguna facilidad a la Compañía para que pudiera hacer la reposición de sus maquinarias y materiales.

El señor **Azócar**. — Por último, el señor Ministro nos va a conmovér y vamos a acabar otorgándole una subvención a la Compañía.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Estamos de acuerdo en que conviene que nos regalen la Compañía, de manera que no tiene para qué decirme eso el señor Senador.

El Gobierno otorgó esta concesión sobre la base de que la Compañía debía aumentar en un 20 por ciento los salarios de sus obreros y por ese capítulo entregó la Compañía más de 4.000,000 de pesos.

Ahora, ¿qué es lo que se propone? Un aumento a las tarifas industriales, que no han sufrido aumento, y a las comerciales, en una proporción que es bajísima habida consideración a lo que significa el gasto de energía eléctrica en los establecimientos industriales y comerciales. El promedio del gasto es de 2 por ciento y fracción, de manera que lo que se propone aumentar es el 10 o 15 por ciento de ese 2 por ciento, de manera que resulta, en realidad, una suma insignificante, y, en cambio, el beneficio que se va a conseguir es enorme.

De paso, señor Presidente, voy a hacerme cargo de la indicación formulada por el honorable señor Lira Infante para aumentar los salarios en un 30 por ciento y en un 5 por ciento más de lo propuesto las dos tarifas indicadas.

El señor **Azócar**. — Pero, ¿por qué no se refiere primero el señor Ministro a la indicación formulada por los Senadores de Izquierda para aumentar los salarios en un 50 por ciento?

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Porque esa indicación no está financiada, y es, en consecuencia, un volador de luces que no tiene importancia.

El señor **Pradenas**. — Convendría que el señor Ministro tomara en serio el debate.

Algunos señores Senadores de Izquierda hemos propuesto que el aumento de jornales se haga, no con cargo a los consumidores, sino con cargo a las utilidades que deben percibir los accionistas que residen en Nueva York.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Prefiero la idea insinuada por el honorable señor Azócar de que nos hagamos dueños de la Compañía.

El señor **Azócar**. — El señor Ministro está diciendo muchas falsedades para demos-

trar algo inexacto, pues la Compañía tiene grandes utilidades. Si la Compañía está quebrada, como dice Su Señoría, ¿por qué insiste en seguir con el negocio en vez de entregarlo al Estado? Si no la entrega, es porque es falso todo lo que dice Su Señoría.

El señor **Guzmán**. — El señor Ministro es muy gracioso.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — No se me provoque si no quiere Su Señoría que conteste.

Si, como lo he demostrado, la Compañía no gana el interés a que tiene derecho, o sea el 5 por ciento, ¿cómo se puede seguir argumentando que hay utilidades?

El señor **Azócar**. — ¿Y ese tanto por ciento no puede ser reducido?

El señor **Alessandri**. — El honorable señor Azócar no opinó de la misma manera cuando dió su voto al contrato eléctrico.

El señor **Azócar**. — Esa es otra cosa distinta. Si Su Señoría me lleva a ese terreno yo le preguntaría cuantas veces ha cambiado de opinión su señor padre.

— **Varios señores Senadores hablan a la vez.**

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Voy a referirme a la indicación formulada por el honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán**. — No he formulado ninguna indicación. Sólo he dicho que el señor Ministro es muy gracioso.

El señor **Azócar**. — Yo no diría que es gracioso.

El señor **Pradenas**. — Yo propongo que se vote por ideas, señor Presidente. Que se vote primero si el Senado acuerda hacer el aumento con cargo a las entradas de la Compañía o con cargo a los consumidores.

Si se aprueba o se rechaza cualquiera de estas ideas...

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Eso será en la votación.

El señor **Pradenas**. — Es que yo necesito proponer un procedimiento antes de que se cierre el debate, porque ya va a llegar la hora de la votación. Es necesario que se vote primero por ideas, para poder formular después las indicaciones que sean del caso según sea lo que se apruebe, señor Presidente.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — ¿Me permite?

El señor **Lira Infante**. — Dejemos terminar al señor Ministro.

El señor **Azócar**. — Es que no acaba nunca.

El señor **Schnake**. — Señor Presidente; hay una cuestión previa sobre la votación.

El señor **Azócar**. — Es necesario que el señor Ministro termine pronto, porque hay otras cuestiones que tratar. Ya lo hemos oído lo suficiente.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Voy a terminar en tres minutos, señor Presidente. ¿Por qué no se me permite?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede continuar haciendo uso de la palabra el señor Ministro.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — El beneficio que acuerda esta ley incluye a 4,377 obreros y quedan excluidos 775 obreros de Valparaíso, que ya recibieron un aumento; pero si se hubiera de aceptar la indicación del señor Lira Infante, no se podría financiar en la forma indicada por Su Señoría, porque quedarían eliminados esos obreros y otros que han recibido aumento (un porcentaje insignificante, los de la Maestranza), y que lo han recibido en el año 1937. De modo que habría que subir a 20 por ciento una y otra tarifa, para comprender a estos obreros en el 30 por ciento.

El señor **Lira Infante**. — Modifico mi indicación en ese sentido, señor Presidente.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Y en cuanto a la indicación del señor Guzmán, que modifica la del Gobierno y la de la Comisión, me parece muy razonable, y viene a satisfacer el deseo del Gobierno en el sentido de que los fondos que se obtengan, en vez de ir a incrementar el porcentaje del artículo 3.º del Convenio, sean también para los aumentos futuros, así provengan del desarrollo normal del consumo de energía eléctrica o de término de contratos...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Esa es la indicación mía.

El señor **Azócar**. — Vamos a investigar la paternidad.

El señor **Pradenas**. — La idea fué mía.
(Risas en la Sala).

El señor **Azócar**. — Y después Su Señoría no quiere que se establezca la investigación de la paternidad.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Ha preguntado el honorable señor Pradenas, cuanto produjo a la Compañía Chilena de Electricidad el decreto 1,236, del año 1933. Esa es una pregunta que ya ha sido contestada. Otra es: ¿a cuánto asciende el aumento de 4 por ciento concedido por la ley 6,020? también ha sido contestada.

Preguntó también ¿cuánto significó el aumento de los pasajes en los tranvías de Ñuñoa?

Esto no se ha podido establecer porque no se lleva una contabilidad especial de esta diferencia. Pero, como en los resultados generales de los cuatro meses corridos del presente año, hay ya una pérdida — pérdida de explotación, sin hablar de intereses de deudas o de acciones — alrededor de 250 mil pesos debemos llegar a la conclusión de que, aun cuando ese aumento diera utilidades, ellas no serían suficientes para fundar un aumento de salarios.

Y la otra pregunta se refiere al monto de los sueldos de los altos empleados de la Compañía.

Tengo la nómina de los empleados con sus sueldos respectivos, sueldos que suman, al año, 2.226,750 pesos, entre diecinueve altos empleados de la Compañía, de los cuales cuatro son extranjeros y los demás chilenos. Estos sueldos no tienen nada de novedad, porque la Compañía trata de pagar lo menos que puede, pero hasta concurrencia de la cantidad necesaria para mantener dentro de la Compañía a los buenos empleados. Solicitados por otras industrias, los empleados se van si no se les mejora sus sueldos, y la Compañía los mantiene, porque le conviene, dándoles lo estrictamente necesario, y con prudencia, para mantenerlos.

El señor **Pradenas**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo quiero rogar al señor Presidente que consulte a la Sala sobre mi indicación, sin

perjuicio de que el señor Ministro continúe luego sus observaciones.

Que se vote por ideas, señor Presidente. Ya enviamos a la Mesa una indicación relativa a si este aumento de salarios se hará con el excedente de utilidades que percibe la Compañía para enviar sus intereses a los inversionistas extranjeros, o imponiendo una contribución a los consumidores de la capital.

Nosotros queremos saber cuál de estas dos ideas obtendrá mayoría, para formular las indicaciones o modificaciones del caso.

Esta es mi proposición.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se tomará en cuenta la indicación de Su Señoría.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — En realidad, el tiempo que se me deja no es muy halagador, porque falta un minuto para las cinco.

No me parece aceptable, la proposición de Izquierda porque no tiene ningún financiamiento.

El señor **Pradenas**. — Si lo tiene.

El señor **Azócar**. — El señor Ministro no desea debernos nada a nosotros.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Si deseo, y ojalá le debiera a la Izquierda una proposición que permitiera un alza de un 30 por ciento de los salarios, dando los recursos necesarios a la Compañía. Por eso yo acepto con mucho gusto la indicación del honorable señor Guzmán. Creo que todos los honorables Senadores, como el Ministro que habla, tendrán interés en ayudar a nuestros connacionales que efectivamente tienen un salario, hecho en el cual estamos todos de acuerdo; en lo que estamos en desacuerdo es en el procedimiento que debemos buscar para atender a esta necesidad. También estarán de acuerdo conmigo los señores Senadores en que no habrá posibilidad de mantener capitales en el país y menos conseguir que vengan a nuestras industrias si les va a ocurrir primero que les cercenen, en seguida, que se disminuya el interés y después que haya el propósito de cercenarlos aún más.

El señor **Azócar**. — Su Señoría parece

que se olvidara de que esta Compañía tiene el monopolio de la electricidad.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — El monopolio a que se refiere el señor Senador puede existir para Santiago, Aconcagua y Valparaíso; pero aquí tengo una lista de las ciento ochenta compañías que hay en Chile de suministro de energía eléctrica, todas las cuales producen utilidad, me refiero a que dan dividendos a sus accionistas y después de pagar los intereses de los capitales recibidos en préstamo.

(Los documentos cuya inserción solicitó el señor Ministro, son los siguientes):

“Santiago, 17 de diciembre de 1935. — Señor Ministro:

Cumplo la providencia número 15981, de 11 del presente, del Ministerio del digno cargo de US. recaída en el oficio número 331, de 10 de diciembre de la Honorable Cámara de Diputados, en el cual, a pedido del señor Diputado don Carlos Alberto Martínez solicita el envío de un informe técnico de esta Dirección General sobre el precio de costo del kilowatt de energía eléctrica de la Compañía Chilena de Electricidad.

Al respecto debo manifestar a US. que esta Dirección General considera tres valores diferentes relacionados con estos costos.

I.—Costo directo

El costo directo de producción, es el valor del kilowatt-hora generado, en la planta misma, o sea, el precio que tendría sin pasar a los cables; en este costo se incluye; gastos de combustible, lubricante, jornales, conservación, más un diez por ciento de dichos gastos.

El costo directo para la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, sería de \$ 0.022.

II.—Costo de explotación

El costo de explotación considera: los gastos de producción, transmisión, distribución, utilización, conservación, facturación, generales y contribuciones.

El costo de explotación para la Compañía

Chilena de Electricidad Limitada, sería de \$ 0.106.

III.—Sin embargo, figura en la Compañía Chilena de Electricidad, Limitada, una partida que se refiere al arriendo de plantas. Si se considera esta partida, y se agrega al costo de explotación que se ha indicado anteriormente; arriendo de plantas y servicios comerciales, propaganda, etcétera, el costo del kilowatt-hora sería \$ 0.17.

Es cuanto puedo decir a US. en cumplimiento a la providencia número 15981, de fecha 11 del actual.

Dios guarde a US. — (Firmado): **A. Castillo V.**, Director General.

Santiago, 21 de junio de 1938.

Señor Ministro:

Adjunto tengo el honor de acompañar a US. copia del oficio que esta Dirección General envió al Ministerio del digno cargo de US. con fecha 17 de diciembre de 1935, relacionado con los costos de la energía suministrada por la Compañía Chilena de Electricidad.

Como debido a circunstancias ajenas a la Compañía (mayor precio del carbón, aumento de sueldos de los empleados, etc.), estos costos han tenido variaciones, me permito incluirle a continuación un detalle de la situación actual de acuerdo con los últimos datos que posee la Oficina a mi cargo:

I.—COSTO DIRECTO.

El costo directo de producción, es el valor del kilowatt-hora generado en la planta misma, o sea, el precio que tendría dentro de la planta misma, sin pasar a las líneas de distribución; en este costo se incluyen sólo los gastos de: combustible, lubricantes, jornales, conservación, más un diez por ciento de dichos gastos.

Estos gastos serían los siguientes:

Producción de energía-Ope-	
ración	\$ 10.910,064.10
Producción de energía-Con-	
servación	1.515,583.62

Producción de energía-Gastos varios	547,372.37
	<hr/>
	\$ 12.973,020.09
10 %	1.297,302.00
	<hr/>
	\$ 14.270,322.09

Número de Kwh. vendidos 325.667,454.—

Precio costo = \$ 14.270,322.09 — \$ 0.0438

325,667.454

II.—COSTO DE EXPLOTACION

En el costo de explotación se consideran los gastos de producción, transmisión, distribución, utilización, conservación, facturación, generales y contribuciones.

No se incluyen: reserva para deudas incobrables, arriendo de plantas, ni servicio comercial.

Estos gastos serían los siguientes:

Producción de energía-Operación	\$ 10.910,064.10
Producción de energía-Conservación	1.515,583.62
Transmisión-Operación	536,584.87
Transmisión-Conservación	229,405.94
Producción y transmisión-Gastos varios	547,372.37
Distribución-Operación	2.997,049.70
Distribución-Conservación	1.754,684.94
Utilización-Operación	2.707,866.78
Utilización-Conservación	561,527.08
Servicio de clientela	4.751,217.56
Gastos generales de operación	17.492,206.14
Gastos generales de conservación	236,444.00
Contribuciones	3.092,566.71
	<hr/>
Total	\$ 47.332,573.81

Valor del costo de explotación:

\$ 47.332,573.81 — \$ 0.145

\$ 325.667.454

El mayor precio que figura en estos costos con relación a los estudiados por esta Dirección General en diciembre del año 1935, se debe a que en aquella época las plantas hidráulicas de la Compañía abastecían ampliamente la demanda de consumo, para lo cual hoy ha sido necesario hacer funcionar todas las plantas térmicas, que con el elevado valor a que ha alcanzado el carbón, influye en forma apreciable en el costo directo.

A este costo de explotación o sea el valor neto del kilowatt-hora generado, habría que agregarle los gastos financieros o sea aquellos que se refieren a interés, amortización, impuestos, etc., del capital de 1.185 millones de pesos que representa aproximadamente una cifra del orden de los \$ 0.35 la cual sumada al costo de explotación, da prácticamente un costo total de \$ 0.495 por kilowatt-hora.

Dios guarde a US.— **L. Altamirano S.**,
Director General.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha llegado el término de la hora.

Se va dar lectura a algunas indicaciones.

El señor **Secretario**.—Han llegado a la Mesa las siguientes indicaciones:

De los honorables Senadores señores **Alessandri** y **Guzmán** para sustituir el inciso segundo del artículo 1.º del proyecto por el siguiente: "Cualquiera suma derivada de este recargo que exceda de las cantidades que se requieran para aumentar los salarios indicados en el inciso anterior, que se produzcan con posterioridad al 30 de junio de 1938, se destinará a mejorar los sueldos y salarios de los empleados y obreros y al pago de la asignación familiar y gratificaciones de los mismos".

De los señores **Guzmán** y **Barrueto** para agregar al artículo 1.º del proyecto, el siguiente inciso: "Los jornales de diez pesos o menos serán aumentados en un cuarenta por ciento".

Del señor **Schnake** para que el alza de los salarios se haga con cargo a la utilidad neta de la Compañía Chilena de Electricidad.

Del señor **Lira Infante** para que el alza

de las tarifas sea de un veinte por ciento, tanto de las comerciales como de las industriales, a fin de financiar el aumento de salarios de un veinte por ciento.

Indicación de los honorables señores Guzmán, Schnake, Lafertte y Pradenas que piden que la votación se haga por ideas.

Del honorable señor Pradenas para que se establezca que la Compañía no podrá pagar salarios inferiores a 12 pesos diarios;

Del honorable señor Pradenas, para que el aumento rija desde el 1.º de marzo del presente año.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Hay varios honorables Senadores que desean hacer uso de la palabra. Entre ellos los honorables señores Alessandri, Lafertte, Silva Cortés y Guzmán. Si hubiera acuerdo unánime, se podría prorrogar la hora para que ellos hablaran.

Varios señores Senadores. — No, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No hay acuerdo.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto y las diversas indicaciones formuladas.

El señor **Pradenas**.—Hay una indicación previa para votar por ideas fundamentales.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Parece que sería conveniente votar primero la indicación a que se refiere el honorable señor Pradenas, en el sentido de que se vote por ideas.

El señor **Martínez Montt**.—Cada indicación es una idea.

El señor **Pradenas**.—No, señor Senador. Hay varias ideas, pero sólo dos son fundamentales.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si hubiera acuerdo del Honorable Senado, se votaría por ideas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Ruego que se lea la disposición reglamentaria referente a esta indicación de votar por ideas.

El señor **Azócar**.—No hay disposición reglamentaria; es una práctica del Senado.

El señor **Silva Cortés**. — El Presidente puede consultar a la Sala si se vota o no por ideas.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se va a leer la disposición reglamentaria.

El señor **Azócar**.—Nadie se opone.

El señor **Rivera**.—Yo me opongo.

El señor **Pradenas**.—De todos modos, pido votación nominal para todas las votaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para proceder a votar por ideas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Me opongo, señor Presidente.

El señor **Guzmán**.—Propongo votar por incisos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Eso es procedente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Puede pedirse la división de la votación.

El señor **Secretario**.—El artículo 78 dice como sigue:

“Artículo 78. Cuando el Senado lo acordare, la discusión particular se hará por ideas”.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—El artículo 78 se refiere a la discusión, pero no a la votación.

El señor **Hiriart**.—El inciso 2.º del artículo 78 deja bien en claro que la votación puede hacerse por ideas, porque dice:

“Aprobadas las ideas, el Presidente nombrará una Comisión Redactora del Proyecto definitivo, de la cual además formará parte el Ponente”.

El señor **Silva Cortés**.—Siempre que el Senado lo acuerde, por votación.

El señor **Pradenas**.—Que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Pradenas, para que se vote por ideas.

—Durante la votación nominal.

El señor **Secretario**. — ¿Se acepta o no la votación por ideas?

El señor **Gumucio**. — La votación por ideas cabe en los proyectos que son complejos y en los que hay gran cantidad de materias; pero en este proyecto no me parece procedente.

Voto que no.

El señor **Martínez Montt**. — Voto que no,

porque considero que esta forma de votación es perfectamente anti reglamentaria, pues el artículo 78 del Reglamento dice que "...aprobadas las ideas, el Presidente nombrará una Comisión Redactora..." y aquí no se trata de eso.

El señor **Guzmán**. — Está muy bien. ¡Claro que es bien completa la explicación!

—**Risas en la Sala.**

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la votación.

—**Efectuada la votación, resultaron diecisiete votos por la negativa y catorce por la afirmativa. Un señor Senador se abstuvo de votar y otro señor Senador manifestó estar pareado.**

—Durante la votación.

El señor **Alessandri**. — La votación debería hacerse en secreto, en conformidad al Reglamento, por tratarse de sueldos.

El señor **Gumucio**. — Se trata de aumento de tarifas.

El señor **Alessandri**. — El artículo 128 del Reglamento, dispone:

"Las votaciones pueden ser públicas o secretas.

... ..
Las de interés particular y las elecciones serán siempre secretas.

También lo serán aquellas que se refieran a sueldos, grados, gratificaciones, jubilaciones o ascensos".

En el caso actual se trata de aumento de sueldos.

El señor **Gumucio**. — De aumento de tarifas para mejorar sueldos.

El señor **Alessandri**. — No dice eso el Reglamento.

El señor **Gumucio**. — En ese caso la Ley de Presupuestos también debería ser votada en secreto.

El señor **Rivera**. — Pero se trata de sueldos fijados por leyes.

El señor **Pradenas**. — La ley que aumentó el sueldo a los empleados públicos en un 20 por ciento ¿cómo se votó?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desechada la indicación.

Votaron por la negativa los señores:

Alessandri, Bravo, Cruchaga, Errázuriz, Gumucio, Lira Infante, Martínez Montt, Muñoz Cornejo, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez de la Sotta, Silva Cortés, Ureta, Urrejola y Valenzuela.

Votaron por la afirmativa los señores: Azócar, Bórquez, Concha don Aquiles, Durán, Figueroa Anguita, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Michels, Pradenas Muñoz, Sáenz y Schnake.

Se abstuvo de votar el señor Gatica y no votó por estar pareado el señor Barrueto.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el proyecto en la parte que no ha sido observada.

El señor **Pradenas**. — Pero se ha presentado un contraproyecto.

El señor **Azócar**. — Y se han formulado varias indicaciones.

El señor **Gumucio**. — No cabe votar la parte no observada del proyecto, porque está objetado en su parte fundamental.

El señor **Guzmán**. — De manera que estábamos en la razón cuando decíamos que votáramos por ideas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con el acuerdo de los señores Senadores daremos, entonces, por aprobada la idea de legislar sobre esta materia.

El señor **Gumucio**. — No, señor Presidente. De legislar sobre alza de tarifas, no.

El señor **Silva Cortés**. — Debe hacerse la votación general, entonces.

—**Varios señores Senadores hablan a un mismo tiempo.**

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No se oye nada.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Voy a tratar de esforzarme.

Según el Reglamento, estos proyectos de un solo artículo deben ser discutidos y votados en general y en particular a la vez; pero en vista de todo lo que se ha dicho en la Sala, propongo — y creo interpretar así el sentir de los señores Senadores — propongo dar por aprobada la idea de legislar sobre esta materia, sin perjuicio de votar las indicaciones formuladas.

El señor **Ureta**. — ¿Me permite?

El señor **Schnake**. — Y después viene una

votación sobre cada uno de los artículos.

El señor **Lira Infante**. — El artículo es uno solo.

El señor **Ureta**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Azócar**. — Se vota en general, primero.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Según el Reglamento, correspondería votar en general y particular la parte no observada.

El señor **Azócar**. — No podríamos aceptar la idea de legislar sobre el alza de tarifas. Aceptamos la idea de legislar sobre el mejoramiento económico de los obreros de la Compañía.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Entonces, en votación...

El señor **Azócar**. — Si se aprueba la idea de legislar sobre la materia, va envuelto lo que nosotros no queremos que vaya envuelto.

El señor **Valenzuela**. — No perdamos tiempo. Estamos en votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación en general el proyecto.

El señor **Pradenas**. — No, señor. Esto implicaría, señor Presidente, una burla de todas las indicaciones formuladas, y el señor Presidente ha declarado explícitamente que se vota la idea de legislar, pero dejando lugar para votar las indicaciones.

—Durante la votación:

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, aquí no se trata de legislar sobre el mejoramiento económico de los obreros y señalar financiamiento para ello. Yo acepto el mejoramiento, pero no acepto el financiamiento que se ha ideado, porque es necesario, de una vez por todas, establecer principios, y nosotros no podemos dejar establecido este principio de que para el mejoramiento económico de unos obreros hay necesidad de subir los precios. Esto no es una buena práctica económica, como lo dije, señor Presidente, hace un momento, y, en consecuencia, nosotros no podemos aceptarla.

En lo que se refiere a la cuantía de ese mejoramiento, siento que estemos en minoría en el Honorable Senado para determi-

nar el verdadero mejoramiento, porque creo que el que va a acordar el Honorable Senado, propuesto por el Gobierno, es un mejoramiento miserable, y creo que nada va a avanzar el personal con él, puesto que ni aún con el aumento que vendrá, podrá satisfacer sus necesidades vitales y las de sus familias.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Voto favorablemente, lamentando que el financiamiento de este aumento de salarios se haga en relación con una materia sobre la cual ningún Parlamento en el mundo se habría atrevido a legislar; sobre el costo de la energía. Hacer esto significa encarecer indirectamente la vida, subyugándonos definitivamente al extranjero, porque cuando el extranjero venda a Chile un artículo que cueste un centavo menos que el que se fabrica aquí, se preferirá el artículo importado.

Con este aumento del precio de la energía eléctrica, que es la base de muchas pequeñas industrias, vamos a encarecer, además no sólo los artículos que se manufacturan con pequeños motores eléctricos, sino que vamos a encarecer el pan, que también usa la energía eléctrica; vamos a encarecer el calzado y todos los artículos que se manufacturan aquí en Santiago, en pequeña escala.

Lamentando, pues, que este aumento de salarios se haya financiado en esta forma, voto que sí.

El señor **Durán**.—Acepto el aumento de salarios, pero no el alza de las tarifas.

El señor **Gatica**.—Voy a votar afirmativamente, pero voy a recordar que cuando se discutió el proyecto de reorganización de la Compañía de Electricidad, llamado Convenio Ross-Calder, yo pregunté en esta Sala a los técnicos que podían informarme sobre si los estudios de la situación en que iba a quedar esta Compañía reorganizada estaban bien hechos. Y se me contestó que esos estudios se habían hecho con toda prolijidad, lo que significaba que en ningún caso se elevarían las tarifas de tranvías o de consumo eléctrico. Con esas seguridades, yo acepté la reorganización de la Compañía. Sin embargo, hoy tenemos que se pide un aumento de las tarifas de consumo para

ciertas industrias o casas comerciales, con lo cual al fin y al cabo, se vendrá a contribuir al aumento del costo de la vida, porque ninguno de los negocios o industrias afectados dejará de alzar los precios de los productos que vende o elabora.

Pero como se trata del aumento de los jornales de los obreros, que están muy mal pagados, yo acepto que se legisle sobre la materia.

El señor **Grove** (don Hugo).—El aumento de salarios, sí; las tarifas no.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Voy a fundar mi voto.

En principio debería votar en contra de este proyecto, el cual so pretexto de aumentar los salarios de los obreros de una empresa determinada, eleva las tarifas de consumo, con lo cual a corto plazo, el aumento acordado será ilusorio.

Pero, sin la mayoría suficiente para imponer nuestro principio, y determinando la aprobación del proyecto un pequeño aumento de salarios para los obreros, me veo obligado a darle mi voto afirmativo, reservándome en la discusión particular votar las modificaciones presentadas desde estos bancos en beneficio de los obreros.

El señor **Gumucio**.—La idea de este proyecto es alzar las tarifas para aumentar los sueldos de los obreros; pero la idea general...

Creo que la Compañía Chilena de Electricidad debe aumentar los sueldos y jornales sin subir las tarifas pagándolos con sus entradas. Para esto no necesita de una ley. Por eso voto que no.

El señor **Guzmán**.—Coincido con Su Señoría en la forma de apreciar este problema y en la forma que lo ha expresado de que para mejorar los sueldos y jornales del personal de la Compañía de Tranvías debe recurrir a sus propias utilidades, o sea a las utilidades de la Compañía Chilena de Electricidad que es una Compañía filial.

En este sentido habría sido contrario a la idea de legislar sobre esta materia en vista de la base que se da al alza de las tarifas; pero imposibilitado para obtener en el Senado una mayoría suficiente con la cual poder rechazar esta alza de las tarifas, he presentado en unión del honorable

señor Alessandri una indicación para que el aumento de las tarifas sea dedicado al mejoramiento de los sueldos y jornales.

Como esta indicación resuelve en gran parte el problema de los empleados y obreros de esta Compañía, voto afirmativamente.

El señor **Lafertte**.—El Partido Comunista lucha especialmente por el alza de los salarios de los obreros y, particularmente, en mi calidad de hombre formado como obrero, sé que ningún salario, ni en ningún tiempo ha sido suficiente para poder satisfacer las necesidades de los trabajadores. En este caso se trata de aumentar los salarios en la más mínima parte y satisfacer a los obreros tranviarios de Santiago en una mínima parte de tiempo, ya que su pliego de peticiones contiene 35 puntos, y en este caso se habla en general de aumentos de salarios y en una parte muy insignificante.

Además, se va a gravar la situación de mucha gente que es pobre, porque no se va a poder hacer el distinguo correspondiente para saber cuándo se trata de la luz o energía eléctricas de una industria o comercio pequeños, y cuándo esa energía corresponde a las habitaciones y alumbrado de esa gente. Se va a gravar así a una cantidad de personas. En consecuencia, este proyecto de ley no será beneficioso para los obreros que serán afectados por el alza de tarifas.

En principio, estoy porque se alcen los salarios de los obreros, que nunca serán suficientes para las necesidades de la vida; así lo exige el régimen, pero no estoy de acuerdo con el financiamiento que se ha buscado para esta alza de salarios. Esto se debería costear con los fondos de la Compañía, con sus propias entradas; de ahí debe salir lo necesario para alzar los salarios.

Por estas consideraciones, voto que no.

El señor **Lira Infante**.—Hace apenas un año y medio, el Honorable Senado con el voto de derechas e izquierdas, aceptó elevar los sueldos de los empleados particulares, incluso los de los empleados de la Compañía Chilena de Electricidad y Compañía de Tracción, estableciendo como base necesaria para el alza de los sueldos de estos últimos, el alza de las tarifas de consumo en un 4 por ciento.

No veo cómo el Senado hoy día podría rechazar esta tesis, este antecedente previo, tratándose de elevar los salarios de estos obreros, que son de la misma empresa.

Procediendo con lógica, acepto el proyecto en la forma que lo propone la Comisión.

El señor **Pradenas**.—Discrepo de la opinión del honorable señor Gumucio; creo que lo fundamental en el proyecto es el aumento de salarios, porque esto ha sido pedido por los obreros, ha sido tomado en cuenta por el Gobierno y no hay un solo Senador que se oponga a esta iniciativa. La discrepancia surge en la apreciación de dónde se debe sacar el dinero para pagar este aumento. De una parte, algunos señores Senadores opinan que debe sacarse de los propios consumidores de energía eléctrica de Santiago, y, de otra parte, un núcleo considerable de Senadores opinan que debe sacarse de los 60 y tantos millones de pesos que se envían al extranjero de acuerdo con el pacto Ross-Calder, considerando que el pacto Ross-Calder en ningún artículo determina la obligación de enviar una suma determinada para cubrir el 5 por ciento de interés y 1 de amortización y que poniéndose en el caso de la imposibilidad de cubrir sus intereses en su totalidad, recurre a la emisión de bonos sin interés y porque nunca ningún pacto, ni ninguna ley, ni ningún Gobierno pudo propiciar una ley que llevara envuelta la obligación de imponer a los obreros y empleados de la Compañía que permanezcan en situación precaria, vale decir, que nunca un Parlamento pudo dictar una ley rebajando los salarios de los empleados y obreros para aumentar el envío de fondos al extranjero, porque habría sido un crimen, por estas razones, creo que votando afirmativamente no violento mi conciencia, por el contrario declaro que voto favorablemente este problema, solamente en el deseo de aumentar sus salarios a los obreros; pero, habiendo un contraproyecto nuestro que establece que este aumento se hará con cargo a los dineros que se envían a Nueva York, votaré afirmativamente la otra indicación.

El señor **Schnake**.—Este mensaje, en rea-

lidad, como lo ha dicho el honorable señor Silva Cortés, debiera llamarse mensaje sobre alza de tarifas. El señor Ministro del Interior ha dado cuenta del origen de este mensaje y ha dicho que es la preocupación que se ha tenido de aumentar los salarios. De aquí que nosotros consideremos que este mensaje propone la idea de legislar sobre alza de salarios, que es la idea fundamental. Discrepamos absolutamente en el financiamiento, como lo ha dicho el honorable señor Pradenas, ya que el mensaje propone sacar el aumento a los consumidores de esta Compañía, para que este financiamiento se haga y nosotros estimamos que este aumento debe salir de la utilidad neta de la Compañía que alcanza en la actualidad a 71 millones de pesos.

Por esta razón, señor Presidente, voto que no.

El señor **Ureta**.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Voy a votar favorablemente la idea de legislar sobre esta materia, en la inteligencia de que la Compañía acepta este proyecto, porque, afectando él a un contrato válidamente celebrado entre el Fisco y la Compañía, sus estipulaciones no pueden ser modificadas sino por voluntad de ambos contratantes.

Voto que sí, dejando a salvo este principio.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Estimo que, si la Compañía estuviera en situación financiera de poder alzar sus salarios con sus propias entradas, este proyecto de ley no habría llegado al Congreso.

En la Comisión, supimos, por todos los organismos superiores de la Administración y de fuente autorizada, que esta Compañía sufría una pérdida, en su ejercicio financiero, de 17 millones de pesos. Este ha sido el motivo de un proyecto que nos ha enviado el Ejecutivo, que se basa en la idea de mejorar los salarios de los obreros, pero imponiendo un pequeño aumento en las tarifas de energía eléctrica, en los ramos del comercio y de la industria.

No me refiero a los abusos que se puedan cometer por los comerciantes e industriales en las alzas desmedidas; pero, en sí mismo,

el recargo no alcanzará a una unidad en 100 de costo, porque hay muchas ramas de la industria, como las que se relacionan con el alimento y el vestuario, que no tendrán recargo de $\frac{1}{4}$ de unidad, tomando en cuenta 100 de costo.

Señor Presidente, se entiende y en esta forma lo he expresado, que el proyecto es únicamente para aumentar los salarios con todas las mayores entradas que la Compañía reciba con motivo de esta alza de tarifas.

Las indicaciones que han formulado los honorables señores Guzmán y Alessandri lo establecen así, y aun más, el que habla había formulado una modificación que contempla la idea de considerar las entradas que se produjeran por la terminación de los contratos vigentes, y que no han sido considerados en el alza de tarifas de que tratamos.

Al votar este proyecto, que impone una pequeña alza de tarifas, repito, señor Presidente, no he tenido otro deseo que el de beneficiar a los obreros mediante un mejoramiento de sus salarios.

Por eso, voto que sí.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la votación.

—Practicada la votación, resultaron 31 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y un señor Senador se abstuvo de votar por pareo.

Votaron por la afirmativa los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha don Aquiles, Cruchaga, Durán, Errázuriz, Figueroa, Gatica, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Michels, Muñoz, Ossa, Portales, Pradenas, Rivera, Ríos Arias, Rodríguez, Sáenz, Schnake, Silva Cortés, Ureta, Urrejola y Valenzuela.

Votaron por la negativa el señor Gumucio.

Se abstiene por votar el señor Barrueto por pareo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobado en general el proyecto, en los términos que conoce el Honorable Senado.

Vamos a proceder a la votación de las

diversas indicaciones formuladas. En primer lugar, corresponde votar el contraproyecto presentado.

El señor **Secretario**. — Los honorables Senadores señores Durán, Pradenas, Schnake y Lafertte han presentado, con el carácter de contraproyecto, la indicación que ya conocen los señores Senadores y que dice:

Artículo 1.º Desde la promulgación de la presente ley, las Compañías de Tracción de Santiago y Chilena de Electricidad pagarán los siguientes salarios por cada jornada de ocho horas de trabajo y de acuerdo con las plazas que se indican a sus obreros:

- a) Maquinistas: 20 pesos.
- b) Cobradores: 18 pesos.
- c) Internos: 15 pesos.
- d) Ayudantes: 15 pesos.
- e) Ayudantes adelantados: 18 pesos.
- f) Maestros: 25 pesos.

Artículo 2.º Al personal que actualmente percibe más de 25 pesos por jornada legal de trabajo, deberá pagársele con un recargo de un 20 por ciento.

Artículo 3.º Las citadas Compañías pagarán además de los salarios indicados, un salario familiar de un peso por la esposa y de un peso por cada hijo menor de 18 años.

El señor **Azócar**. — Estamos todos tan bien inspirados con respecto a los obreros, que espero no habrá inconveniente. Quisiera conocer la opinión del Gobierno en este punto.

El señor **Secretario**. — Los mismos señores Senadores que han formulado la indicación que se acaba de leer, han hecho presente a la Mesa que, para que en caso de que este proyecto fuera desechado como contraproyecto, proponen los artículos que en él inciden como artículos del proyecto de la Comisión.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior). — Esa proposición tiene el inconveniente de que no podemos modificar el contrato sino con el acuerdo de la Compañía, por las razones que he manifestado. La Compañía acepta el proyecto con las modificaciones propuestas por los señores Senadores Lira Infante, Guzmán y Alessandri.

De otra manera sería como no acordar aumento de salarios, porque la Compañía no tiene cómo hacerlo y no habría medio alguno para hacerla cambiar de opinión, si se considera que tiene mayoría en el Directorio.

El señor **Hiriart**. — De manera que si una ley estableciera que la Compañía debía pagar determinado jornal ¿no estaría obligada a cumplirla?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Hay un contrato en vigencia.

El señor **Schnake**. — Por consiguiente, no vamos a poder dictar nunca una ley sobre salario mínimo. ¡Qué curiosa teoría!

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación nominal el contraproyecto formulado por los honorables señores Durán, Schnake, Lafertte y Pradenas.

(Al votar).

El señor **Alessandri**. — Soy partidario, señor Presidente, de todo proyecto sobre fijación de salario mínimo, como lo demostré cuando se discutió la ley sobre empleados particulares, pero, en principio, soy enemigo que el salario mínimo se fije por ley, lo que encuentro absurdo, porque las circunstancias pueden cambiar. Aceptaré siempre cualquier proyecto sobre salario mínimo que sea fijado por comisiones permanentes, o sea en la forma establecida en la ley sobre empleados particulares. En consecuencia, voto negativamente.

El señor **Azócar**. — No deja de sorprenderme, aunque más bien no debería sorprenderme, la declaración que ha hecho el señor Ministro del Interior.

Sostiene que en estos tiempos no se puede establecer el salario mínimo por medio de una ley, y que es necesario el consentimiento de una de las partes para aceptar la imposición de una ley de salario mínimo.

En cambio, encuentro razón al honorable señor Alessandri, porque nosotros no somos muy partidarios de la fijación del salario mínimo por una ley, porque preferimos dejar esta cuestión entregada a los organismos obreros, a los sindicatos.

Pero es el caso, sobre todo en éste que estamos discutiendo, que a los obreros no se les permite hacer uso de los derechos so-

ciales que les corresponden, del derecho de huelga, que es sagrado en todos los regímenes democráticos. Si hubiera libertad no necesitaríamos de esta ley y los obreros, por sí mismos, habrían conseguido un mejoramiento muy superior al que estamos discutiendo en estos momentos y también habrían solucionado los obreros los demás conflictos que tienen con las empresas, pues éste no es sino uno de ellos. Si existiera ahora la libertad con que sueñan los obreros, esa libertad que tuvieron en otros tiempos y que ya no tienen, tendría la razón el honorable señor Alessandri; pero, en vista de que estamos en una dictadura legal, en la que los obreros no pueden hacer uso de sus derechos sociales, no queda otro recurso que la ley para imponer un mejoramiento económico.

Yo pregunto a los señores Senadores, ¿consideran los salarios fijados como algo excesivo, demagógico? Son salarios de 15 y 20 pesos, salarios que sabemos que son insuficientes todavía y, como decía hace un momento, es necesario que de una vez por todas tengamos precios internacionales para nuestros productos y, ya que no podemos tener los salarios internacionales, que tengamos siquiera el 50 por ciento de esos salarios. ¿En qué país se pagan los salarios que reciben nuestros obreros? Hace un momento, decía que el salario mínimo que se paga en Estados Unidos es de 90 pesos, impuesto por una ley tramitada por el propio Presidente Roosevelt.

En consecuencia, desechar esta proposición que formulan los señores Senadores significaría manifestar que no queda ya ninguna esperanza de mejoramiento económico para los obreros; querrá decir que nada se ha hecho a favor de los obreros, porque aumentarles uno o dos pesos nada significa para su mejoramiento; querría decir que todo este proyecto no ha sido sino una farsa como tantas otras.

Por las razones expuestas, voto que sí.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Ninguna Compañía extranjera radicada en Chile so pretexto de que necesita enviar al extranjero una cierta suma de dinero para pagar los intereses a las acciones de la Compañía, puede mantener a ración de hambre

al personal o al nativo que usa aquí en Chile para sus trabajos. No es moral el pretexto de que por enviar fuera el dinero no se puede pagar a los obreros lo que se debe pagarles.

Aquí no se ha dicho la verdad sobre los sufrimientos de los obreros de esa Compañía.

Una cobradora que esté enferma o que tiene que hacer una necesidad tiene que seguir trabajando y no puede hacer esa necesidad. Las ocho horas de trabajo son ficticias: trabajan mucho más...

El señor **Pradenas**. — Trabajan mucho más.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ...de ocho horas, y los jornales que tienen se deben sencillamente, a una miserable explotación de la clase obrera, que hay aquí en Santiago.

Yo respondo al Gobierno, bajo la fe de mi palabra, que aquí en Santiago la empresa que construye el túnel por donde entrará el tren a la Estación Central, está pagando ochenta centavos por hora a un obrero: a algunos; no a todos. En ocho horas, son 6 pesos 40 centavos.

Yo creeré al señor Ministro este buen deseo del Gobierno de mejorar los salarios de la clase obrera, cuando sepa que esta empresa, que está directamente ligada al Gobierno, por cuanto es el Gobierno el que da los contratos, ha subido los salarios miserables de que doy conocimiento bajo la fe de mi palabra de honor. No venga, pues, a decirnos el Gobierno que tiene interés en que la clase obrera gane lo suficiente para reponer las calorías que gasta en el trabajo.

Recuerdo en este momento que los obreros de Potrerillos tienen un jornal mínimo de 16 pesos 50 centavos, en circunstancias que aquí en Santiago hay salarios como los que acabo de dar a conocer al señor Ministro, de ochenta centavos por hora. ¿Qué significa esto? Que no hay aquí en Santiago donde ganar más.

Por eso apruebo este proyecto.

El señor **Gatica**. — Voy a votar negativamente este contraproyecto presentado por los honorables Senadores de la Izquierda,

pero voy a votar afirmativamente la indicación del honorable señor Gumucio, que modifica la redacción de este proyecto en lo que se refiere al tiempo de duración de esta autorización. Se habla en el proyecto de autorización temporal, pero sin fijar el tiempo, cosa que determina la indicación del honorable señor Gumucio diciendo que sea por un año.

Dentro de este año podría buscarse alguna manera de que la Compañía financiara este aumento de salarios. Sobre todo que, como dije al fundar mi voto con respecto a si se votaría por ideas, cuando se trató del Convenio Ross-Calder, los técnicos que ilustraron al Honorable Senado en esa oportunidad, preguntados sobre el particular, afirmaron rotundamente que no se aumentarían las tarifas, ni las de tranvías, ni las de alumbrado, ni las de energía para las industrias.

Voto que no.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Este proyecto tiende a mejorar nada más que en parte los salarios que tienen los obreros de la Compañía de Electricidad, que son iguales a los que tienen los obreros de casi todo Chile.

No creo que la Compañía pueda negarse a acatar esta ley, si el proyecto es aprobado.

Conversando con el Gerente de la Compañía Minera del Norte, tanto en Potrerillos como en Chuquicamata, nosotros, especialmente yo, le preguntamos al Gerente cómo era posible que siendo norteamericanos ellos, y en circunstancias de que en su país se pagaba a los obreros de minas un dólar por hora de trabajo, sin exigirles más que seis horas al día, de acuerdo con la última ley de Roosevelt, cómo era posible, repito, que se pagara en forma tan miserable a nuestros obreros, y que estos estuvieran en un nivel tan por debajo de los norteamericanos.

Ambos Gerentes me contestaron que ellos no pertenecían a una compañía de beneficencia y que se contentaban con pagar un poco más que los salarios que generalmente se pagan en el país. Pues bien se produjo una huelga que duró dos semanas y des-

púés se produjo otra que duró noventa días con el sacrificio correspondiente por parte de los obreros y las familias de ellos. Esa compañía aceptó pagar hasta cinco pesos diarios; sin embargo, me dijeron que si mañana el Gobierno de Chile, siguiendo el procedimiento puesto en práctica por el Presidente de los Estados Unidos, míster Roosevelt, dicta una ley en que haya necesidad de pagar mayores salarios y fijar los salarios mínimos de treinta o cuarenta pesos, esa Compañía estaría dispuesta a aceptarlos, porque no perjudicará sus intereses. Por estas consideraciones voto que sí.

El señor **Gumucio**. — Según creo los señores Senadores autores de este contraproyecto han sufrido la misma paralogización que sufrieron al votar en general el proyecto. Han creído, equivocadamente, que el proyecto era para aumentar los sueldos, cuando el proyecto es exclusivamente para aumentar las tarifas, porque según el contrato, las tarifas necesitan ser aumentadas por ley y los sueldos no necesitan de una ley para ser modificados.

En forma expresa he oído decir que se trata de fijar un salario mínimo.

Comprendo que el Congreso pueda dictar una ley de salario mínimo general; pero no para casos particulares ni para una empresa particular, porque eso sería ir en contra de la igualdad, en contra de la ley, porque se ha fijado esta alza para una empresa determinada y no para las demás.

Por estas consideraciones voto que no.

El señor **Lafertte**. — El contraproyecto consulta indudablemente una alza de un veinte o treinta por ciento; pero está fundado en el mínimo del salario que los obreros solicitaron a la Junta de Conciliación y Arbitraje, petición que nació, debido a que la Compañía decía que no tenía como poder pagar esos salarios por lo que se negó a hacerlo; pero como la Compañía puede y debe pagar este salario aumentado, voto que sí.

El señor **Lira Infante**. — Este contraproyecto tiene un pequeño inconveniente, que lo hace a mi juicio, inaceptable, no está financiado por eso voto que nó.

El señor **Ossa**. — Yo encuentro muy aceptable la idea de aumentar los sueldos que

se indican en el contra-proyecto y debería hacerse eso por asentimiento unánime. Estoy en ello de acuerdo con lo dicho por el honorable señor Lafertte; estimo equitativo y prudente lo propuesto, pero la aprobación del contra-proyecto significaría no subir ningún sueldo, porque se ha demostrado aquí, lo ha dicho también el señor Ministro del Interior, que la Compañía no puede hacer el alza de los sueldos sin obtener al mismo tiempo, el alza de las tarifas, y esto, no lo consulta el proyecto, lo que equivaldría al rechazo de todo aumento de sueldos.

Voto que no.

El señor **Portales**. — El señor Ministro del Interior ha dicho que la Compañía no aceptó esta alza de salarios, porque existe un convenio o contrato que es una ley para las partes contratantes. Si la Compañía no acepta el alza de sueldos que establece el contra-proyecto, quiere decir que no sería posible aumentar los sueldos a los obreros de la Compañía.

Por este motivo voto que nó.

El señor **Pradenas**. — El señor Ministro del Interior, en realidad no insistió en su objeción, porque, a mi juicio, se convenció de que había dicho una barbaridad. Ahora, desgraciadamente la ha repetido el honorable señor Portales, hombre de derecho.

Es un absurdo que un Senador de la República, abogado distinguido, como Su Señoría afirme que el Congreso Nacional soberano y autónomo no pueda legislar en cuanto se refiere a salarios. No hay contrato en el mundo que el Gobierno haya contraído con instituciones particulares o con otro Gobierno, que le impida al Congreso fijar salarios mínimos a los operarios.

Es tan absurdo, tan monstruoso lo que afirma el honorable señor Portales y que ya había dicho el señor Ministro, pero que no insistió porque se dió cuenta de que no tenía razón, que francamente, no hay nada que lo justifique, sino el entusiasmo de algunos colegas para defender estos proyectos.

El señor **Portales**. — Reconozco la inteligencia del honorable señor Pradenas, pero me explico su error, porque no es hombre de derecho.

El señor **Pradenas**. — Y yo no lo lamento en estos momentos, me siento muy feliz.

Quería hacer presente a mi honorable colega señor Gumucio, que no estamos de acuerdo con él, porque interpreta, a mi juicio erróneamente el proyecto.

Dice que el proyecto es solamente para alzar las tarifas, porque el Gobierno ni el Congreso no van a legislar sobre salarios.

El proyecto habla de las dos cosas: Este recargo se aplicará a los consumos posteriores al 30 de junio de 1938 y se destinará al aumento del 20 por ciento de los salarios de los obreros.

En consecuencia, la discrepancia consiste en que el honorable Senador considera fundamental el alza de las tarifas y nosotros creemos que lo fundamental es el aumento de los salarios.

El señor **Gumucio**. — Es la condición del alza.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Voy a negar mi voto a esta indicación, no porque me parezcan exagerados los salarios que se proponen, me parecen prudentes, y creo que si se siguiera el camino que yo indiqué hace un momento, el único camino para salvar este nudo gordiano del problema tranviario; el alza de tarifas, la Compañía, seguramente, pagaría estos salarios.

Voy a votar en contra porque este procedimiento de fijar el monto de los salarios por ley, es un procedimiento fracasado, desusado y anticientífico. Voto que nó.

El señor **Schnake**. — La izquierda ha presentado este contra-proyecto de acuerdo con la petición que hicieron los obreros a la Compañía. Los salarios consultados en él son, precisamente, los salarios fijados por el Sindicato Tranviario y son los salarios reconocidos justos por la Junta de Conciliación y Arbitraje, por el honorable señor Rodríguez de la Sotta y casi todos los componentes de esta Honorable Cámara.

Pero, señor Presidente, no podría terminar de fundar mi voto, sin dejar estampada mi protesta, por las palabras pronunciadas por los honorables señores Ureta, ortales y por el señor Ministro, quienes han dicho que una ley sobre salarios no puede obligar a la Compañía porque tiene un con-

trato con el Fisco. El contrato Ross-Calder se refiere, exclusivamente, señor Presidente, a la organización de la Compañía, a las obligaciones que asume y a las tarifas de su producción.

El señor **Ureta**. — Y a las cargas que se le imponen.

El señor **Schnake**. — Pero, aunque así fuera, podría existir una ley que modificara este contrato. El propio Gobierno ya lo demostró en el caso de la deuda externa, cuando se aprobó una ley que costó mucho fuera aceptada por los acreedores.

Lo inaceptable es que haya en este recinto voces del Gobierno y de legisladores, que representan la soberanía nacional, que digan que una ley no puede obligar a determinada compañía.

El señor **Ureta**. — No se ha dicho eso.

El señor **Schnake**. — El Congreso aprobó hace años una ley que fijó un salario mínimo para las oficinas salitreras, y las compañías respectivas tuvieron la obligación de aceptar esas disposiciones como habría tenido que hacerlo cualquier otro ciudadano.

El señor **Rivera**. — ¿Cuándo se aprobó esa ley?

El señor **Schnake**. — Porque, si el Congreso legislara sobre los salarios de toda una industria, ¿por qué razón podrían los particulares desconocer la voluntad del Congreso?

Lo grave es que estas voces se levanten en el Honorable Senado, porque ello está revelando lo que decía esta mañana: falta de personalidad en los dirigentes de nuestro país para defender nuestra nacionalidad, nuestra riqueza y el bienestar de nuestros conciudadanos.

El señor **Ureta**. — Voto que nó, señor Presidente, porque la aprobación de este proyecto importa disponer de lo ajeno contra la voluntad de sus dueños.

El señor **Pradenas**. — Eso puede hacerlo el Congreso.

El señor **Schnake**. — La ley puede disponer hasta de la vida de los ciudadanos.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Voy a fundar mi voto.

Se ha hecho el cargo de que durante varios años el Gobierno y la Compañía han

permitido que los obreros estén percibiendo salarios muy bajos, casi a ración de hambre.

Pero yo considero que debemos recordar que en febrero del año pasado se alzaron los sueldos de los empleados de estas Compañías mediante la autorización para elevar las tarifas de los consumos en un 40 por ciento, y me extraña que en esa época los honorables Senadores de la izquierda no se hayan acordado de la situación difícil en que se hallaban los obreros. Si no lo hicieron fué, tal vez, porque no encontraron financiamiento y yo ahora tampoco lo encuentro de manera que voto negativamente.

El señor **Pradenas**. — Desde hace mucho tiempo tengo presentado en el Honorable Senado un proyecto en ese sentido.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la votación.

—**Efectuada la votación resultaron dieciocho votos por la negativa y catorce por la afirmativa. Un señor Senador manifestó estar pareado.**

Votaron por la negativa los señores: Alessandri, Bravo, Cruchaga, Errázuriz, Gatica, Gumucio, Lira, Martínez, Muñoz, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Silva Cortés, Ureta, Urrejola y Valenzuela.

Votaron por la afirmativa los señores: Azócar, Bórquez, Concha don Aquiles, Dacán, Figueroa, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Michels, Pradenas, Sáenz y Schnake.

Manifestó estar pareado el señor Barrueto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Desechada la indicación.

El señor **Secretario**.— El señor Lira Infante ha formulado indicación para sustituir, en el inciso primero, la frase: "para recargar temporalmente en 10 y 15 por ciento los precios", por la siguiente: "para recargar en 15 y 20 por ciento los precios".

El señor **Gumucio**.—Pero, ¿no se va a votar por incisos el proyecto mismo?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—La in-

dicación formulada por el honorable señor Lira incide en el inciso primero.

El señor **Gumucio**.—Creo que hay que votar el inciso primero, sin perjuicio de las indicaciones formuladas.

—**Varios señores Senadores hablan a la vez.**

El señor **Secretario**.—El inciso 1.º del artículo 1.º dice:

Artículo 1.º Autorízase a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, reorganizada en conformidad a la ley N.º 5,825, de 10 de marzo de 1936, "para recargar temporalmente en un diez por ciento y un quince por ciento los precios" que actualmente se aplican a los consumidores comerciales e industriales, respectivamente, acogidos a las tarifas indicadas en el artículo 175 del Contrato de 10 de marzo de 1931.

Este recargo se aplicará a los consumos posteriores al 30 de junio de 1938 y se destinará al aumento en un 20 por ciento de los salarios de los obreros de la Compañía de Tracción de Santiago y de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ese es el primer inciso.

El señor **Secretario**.— Y en este inciso hay las siguientes indicaciones:

Del señor Lira Infante, para sustituir la frase "recargar temporalmente en un 10 por ciento y un quince por ciento", por "recargar en un quince..."

El señor **Lira Infante**.—Está modificada.

El señor **Secretario**.—Voy a dar cuenta de la modificación.

El señor Senador modifica su indicación en el sentido de que el alza de las tarifas sea de un 20 por ciento respecto de ambos consumidores, tanto comerciales como industriales. Propone también el señor Senador sustituir la frase "se destinará al aumento en un 20 por ciento de los salarios de los obreros", por esta otra: "se destinará al aumento en un 30 por ciento de los salarios de los obreros".

El señor **Guzmán**.—Yo creo que esta indicación está fuera de lugar, porque ya se

ha manifestado opinión favorable para la indicación del señor Alessandri.

El señor **Gumucio**. — Señor Presidente, creo que debe votarse primero el inciso, sin perjuicio de votar las modificaciones.

El señor **Azócar**.—Que se vote la del señor Gumucio primero.

El señor **Gumucio**.—Por una razón: hay algunos, como yo, que no aceptan el inciso entero.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde votar el inciso primero, y ya que vamos a hacerlo así, vamos a votar en primer lugar el inciso y después las indicaciones: primero, la parte no observada y en seguida todas las indicaciones que inciden en este inciso, o sea, la del señor Lira, la del señor Gumucio y la del señor Guzmán.

En votación el inciso 1.º del artículo 1.º en la parte no observada.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pondrá luego en votación las indicaciones.

El señor **Pradenas**.—¿Y cómo sabemos cuáles son las partes no objetadas?

El señor **Gumucio**.—He pedido que se vote el inciso, porque yo voy a votar en contra, pues no acepto el alza de las tarifas.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Pero si el alza de las tarifas ya está aprobada.

¿Me permite, señor Presidente?

En conformidad al artículo 75 del Reglamento, que dice que "la discusión general tiene por objeto admitir o desechar en su totalidad el proyecto, considerando sólo su idea fundamental", debemos entender que el alza de tarifas ya está aprobada.

El señor **Pradenas**.—No, honorable Senador.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Y que solamente queda pendiente la discusión sobre las indicaciones que se refieren al porcentaje en que esta alza debe hacerse.

El señor **Silva Cortés**.—Exactamente.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Porque el proyecto dice: "Autorízase a la Compañía Chilena de Electricidad para recargar temporalmente las tarifas". La idea de recargar las tarifas no ha sido objetada, ya que no hay ninguna indicación que tienda a desecharla. Las indicaciones que la Mesa va

a poner en votación, se refieren exclusivamente al porcentaje del alza y del aumento de los salarios.

El señor **Gumucio**. — Yo creo que en estricta interpretación del Reglamento, tiene razón el honorable señor Muñoz Cornejo, pero no en cuanto a la buena fe. Lo que ha ocurrido fué una paralogización de gran parte de los Senadores, que creyeron que no se votaba el alza de las tarifas, sino la idea general del alza de los salarios.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Y así lo explicó Su Señoría.

El señor **Gumucio**.—Pero, de buena fe, hay que reconocer que hubo paralogización, que muchos Senadores creyeron lo contrario.

Y creo que por respeto a la buena fe...

El señor **Pradenas**.—No solamente a la buena fe. Porque hace pocos instantes se acordó, por unanimidad votar por incisos.

El señor **Muñoz Cornejo**.—La idea fundamental está aprobada.

El señor **Pradenas**.—Se acordó votar por incisos.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pero en la parte no objetada de cada inciso.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si le parece a la Sala, votaremos primero las indicaciones, y en seguida...

El señor **Gumucio**.—No, señor Presidente, porque si se rechaza el inciso, no caben las indicaciones. Por eso, hay que votar el inciso, sin perjuicio de votar después las modificaciones.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Yo creo que no pueden admitirse a votación indicaciones que dejen sin efecto ideas ya aprobadas; para ello se requeriría la unanimidad del Senado, conforme al artículo 75 del Reglamento. La idea fundamental ya está aprobada.

El señor **Pradenas**.—Pero si ya se tomó un acuerdo por unanimidad y debemos respetarlo.

El señor **Azócar**.—Tendremos que dejar por escrito los acuerdos...

El señor **Alessandri**.—Creo que no habría inconveniente en votar por incisos.

Me parece que no habrá sino muy pocos Senadores que, después de lo ocurrido, se atrevan a votar en contra de este artículo,

porque ello significaría, lisa y llanamente, negarse a votar el aumento de jornal de los obreros.

El señor **Gumucio**.—Voy a probar a Su Señoría que eso no es efectivo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación el inciso, sin perjuicio de votar después las indicaciones.

—**Al votar:**

El señor **Azócar**.—No, porque la Compañía tiene recursos sobrados para pagar ella misma el aumento.

El señor **Bravo**.— Sí, señor Presidente, dejando constancia que por segunda vez votamos lo mismo.

El señor **Gatica**.—Me abstengo de votar, porque manifesté que aceptaba esta alza de tarifas siempre que se aprobase la indicación del honorable señor Gumucio, fijando un año para esta autorización.

El señor **Gumucio**. — Después se va a votar eso.

Por mi parte deseo fundar el voto, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gumucio**.—Yo he sostenido y sostengo que el alza de salarios puede efectuarse sin necesidad de alzar las tarifas; sostengo que el alza puede y debe hacerse disminuyendo en 3.500,000 pesos el servicio de los intereses a los acreedores extranjeros.

Me fundo en lo que se dijo y ha quedado establecido cuando se discutió el convenio Ross-Calder. Respecto del alza de las tarifas quedó entendido que no iba a haber alza de ellas.

Dijo el honorable señor Gatica en esa oportunidad:

“No votaré en contra, señor Senador, porque se me ha dicho que todas las objeciones que he hecho al convenio, van a quedar perfectamente aclaradas y establecidas en los estatutos de la nueva Compañía.

“Por eso es que he querido recalcar estos puntos.

“El señor Walker.—Además, quedarán consignados en la historia de la ley”.

El señor Gatica. — “También se me ha dicho que los cálculos numéricos de las entradas y gastos de la Compañía están

“ hechos con exactitud, en condiciones tales que no hay errores. Por consiguiente, si esto es así, como no puedo menos que creerlo, se puede tener la seguridad de que el temor que asalta a algunos señores Senadores de que se pueda elevar las tarifas de pasajes en los tranvías y el precio del kilowatt-hora por el suministro de energía eléctrica y por luz, carece de fundamento.

“Quiero dejar perfectamente establecido que los cálculos que nos ha dado la Comisión informante son exactos. Por consiguiente, no existe el más remoto peligro de que puedan elevarse, repito, el valor de pasajes en los tranvías, el valor de la luz y de la energía eléctrica. Se me asegura, por el contrario, que, tomando en cuenta el incremento anual de las entradas de la Empresa, dichas tarifas podrán ser rebajadas paulatinamente”.

Quedó pues establecido, con el asentimiento unánime del Senado, que no habría alza de tarifas.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Esa fué una manera de sacar la aprobación de la ley.

El señor **Gumucio**.—Creo que lo que debe hacerse es aumentar los sueldos y los salarios de los empleados y obreros pagándolos con las entradas generales de la Compañía. A fin de atender esta necesidad se disminuiría en 3.500,000 pesos la suma que se destina al servicio de los intereses de los acreedores extranjeros. En esto no habría injusticia, porque es lo pactado con los acreedores. No hubo compromiso de pagarles totalmente en dinero sus intereses, sino que el pago sería parte en dinero y lo que no alcanzara a pagarse en dinero, se pagaría con vales sin intereses.

En el informe de la Comisión sobre el Convenio Ross-Calder, se dice: “En cuanto al servicio de los bonos, se hará con lo que permitan las entradas netas de la Compañía reorganizada; esto es, con lo que reste después de deducido de los ingresos brutos y de los gastos de explotación, el 20 por ciento para mejoras, reemplazos y extensión. Si tal servicio no alcanzare a hacerse con dichos fondos, se cubrirá con vales sin interés, a cuya redención se destinará, en

todo ejercicio financiero en que los haya pendientes, un 25 por ciento de la suma que exceda en dicho año a la destinada a satisfacer las obligaciones en referencia".

Y agrega el informe de la Comisión: "Esto equivale a dejar la remuneración de los capitales invertidos sujeta a la suerte del negocio o sea, significa no perturbar el progreso de la Compañía sin que pueda, en caso alguno, temerse una falencia, ni que, por preferir la rentabilidad de las inversiones, se resientan la explotación y desenvolvimiento normal de la industria".

El señor **Azócar**.—Todos los días se cambia de opinión, según las conveniencias.

El señor **Gumucio**.—Esto es lo pactado. El aumento de gastos significa, simplemente, que se disminuye el servicio de los intereses, y esa disminución del servicio de los intereses no es una pérdida para los acreedores, sino simplemente una postergación.

El señor Ministro se ríe; yo le repito: no es una pérdida; es simplemente una postergación, a menos que no hayamos sido informados con fidelidad. Es simple postergación, por ésto, cuando se trajo el Convenio Ross-Calder, se nos demostró que la Compañía, sin alzar las tarifas, iba a tener un inmenso aumento progresivo...

El señor **Schnake**.—El 7 por ciento anual.

El señor **Gumucio**.—...que ya en el año 1938, después de hechos todos los gastos de la Compañía; después de servir íntegramente a los acreedores, iba a haber una utilidad líquida de 4.200.000 y tantos pesos; al año siguiente, 9.000.000 de pesos; al otro año, 14.000.000 de pesos; el año 1945, 53 millones de pesos.

El señor **Azócar**.—¡Le sobra plata a la Compañía!

El señor **Gumucio**.—El honorable señor Ureta, que fué el Senador ponente de la Comisión, nos hizo presente lo siguiente: "Los datos numéricos han sido tomados de los libros de la Compañía, datos que han sido controlados por la Dirección de Servicios Eléctricos.

"Los cálculos sobre utilidades futuras son el resultado de apreciaciones hechas por las reparticiones técnicas del Gobierno. En los próximos diez años alcanzarán a 250.000.000 de pesos, aproximadamente".

Entonces, se ve que la empresa va a tener utilidades, en este año o en el próximo. Pagarle a los acreedores con vales sin intereses, es simplemente postergar uno o dos años su pago. Anteayer se me objetó que eran vales sin intereses; en realidad, son vales sin intereses, porque según nuestro Derecho Civil, no se pueden cobrar intereses de intereses.

Por las razones expresadas, voto que no.

El señor **Guzmán**.—Coincidiendo nuevamente con las opiniones manifestadas por el honorable señor Gumucio, voto que no.

El señor **Lafertte**.—Por las razones que ha dado el honorable señor Gumucio, voto que no.

El señor **Lira Infante**.—El único propósito que hemos perseguido al aprobar en general este proyecto, es obtener el alza de los salarios de los obreros de las empresas eléctricas. Después de este largo debate, estoy convencido de que el único medio de obtener esta alza de salarios es aprobando esta disposición.

Por estas razones, en esta nueva votación, ratifico mi voto anterior en sentido afirmativo.

El señor **Martínez Montt**.—Por las razones expresadas por el honorable señor Lira Infante, voto que sí.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Las argumentaciones que ha hecho mi honorable colega y amigo, señor Gumucio, se basan únicamente en un simple cálculo de probabilidades. Se calculaba que en el año 1938 debería producirse una cantidad determinada de utilidad, pero la verdad es que hasta la fecha, ese cálculo de probabilidades, como todo lo probable, no se ha verificado y estamos en presencia de un hecho real y efectivo: las utilidades previstas no han ingresado a las cajas de la Compañía y, por lo tanto, debemos tomar las cosas como son en la actualidad, no como habríamos deseado que fueran. Voto que sí.

El señor **Ossa**.—El honorable señor Gumucio ha hecho una brillante disertación sobre probabilidades y el honorable señor Muñoz Cornejo se ha referido a realidades. Todos deseamos que se aumenten los jornales de los obreros tranviarios, lo que po-

dría hacerse por uno de estos dos medios: alzando las tarifas o burlando a los accionistas de la Compañía. Creo que por el prestigio del país, debemos aceptar el primer sistema. Voto que sí.

El señor **Gumucio**. — He aceptado los datos que se dieron cuando se discurrió el Convenio Ross-Calder. Yo, que soy rossista a la fuerza, resulto con más fe en el señor Ross que los que son rossistas por convicción.

El señor **Rivera**. — Voto que sí, porque los datos que se han traído no convencen a nadie.

El señor **Schnake**. — Mi voto será negativo por la siguiente razón, porque nosotros mantenemos como punto de vista que el aumento de salarios puede y debe ser pagado con las rentas generales de la Compañía. Algunos honorables Senadores han dicho que con ello se lesionaría el interés de los accionistas, pero, como lo ha demostrado el honorable señor Gumucio, eso no es verdad.

A mayor abundamiento, el propio pacto Ross-Calder, dice:

“Queda entendido que si la entrada neta de la Compañía no alcanzare a cubrir los intereses pactados, el saldo pendiente se pagará con vales sin intereses”.

De modo que no lesionamos el pacto Ross-Calder ni los intereses de estos caballeros acreedores de la Compañía, porque estamos dentro de lo pactado.

Por estas consideraciones, voto que no.

El señor **Michels**. — Cuando se discutió la ley 6,020, concurrí con mi voto a autorizar un aumento de tarifas a fin de financiar otro en los salarios del personal de la Compañía de Electricidad. En esta ocasión debería proceder en forma análoga, pero votaré negativamente por existir un acuerdo en este sentido, de la izquierda, después del estudio que una comisión de su seno hizo del proyecto.

El señor **Errázuriz**. — Incidentalmente, voy a observar que cuando se aprobó el convenio Ross-Calder, no se pudo decir que no iba a ser necesario aumentar las tarifas, porque es evidente que se raciocinaba sobre la base económica de entonces; pero es

natural que si ahora se dicta una ley para alterar los sueldos, se alteren también los costos, a fin de mantener el equilibrio entre las entradas y los gastos.

Quiero también insistir en una observación que hice ayer. Me hace una penosa impresión oír al honorable señor Gumucio sostener una tesis que no está en correspondencia con lo que se ha expresado en estos bancos. Se ha discutido mucho respecto al monto de los capitales comprometidos en esta Compañía; pero, el hecho es que, después de efectuados todos los castigos y de haberse comprimido fuertemente esos capitales, todavía han quedado en 800 millones de pesos, y, vuelvo a insistir, en que estos capitales no han recibido remuneración alguna. No por ser extranjeros, no por estar en manos de pocos o de muchos, no por tratarse de un millón o de 800 millones, puede haber distinto criterio al respecto.

Lo justo, lo equitativo, es que todo capital honradamente invertido, perciba una justa remuneración.

En este Honorable Senado se han oído, es deplorable decirlo, voces que, si bien aceptan en general que todo capital reciba justa remuneración, en este caso no lo aceptan.

Más aún, señor Presidente: viene en seguida el capítulo de los capitales aportados en concepto de préstamo, sobre los cuales no cabe distinción ninguna; ellos fueron efectivamente prestados, en libras esterlinas, en forma de bonos. Los préstamos se contrataron al 8 por ciento; por el convenio Ross-Calder se les hizo sufrir un fuerte castigo, en forma casi unilateral, porque, en realidad, fué un acuerdo impuesto a los acreedores, en que ese interés se rebajó a 5 por ciento; en seguida, como ha dicho el señor Ministro, ese 5 por ciento ya no responde al compromiso, ni siquiera se está pagando poco más del 3 por ciento, y ahora oímos, con pena, que un Senador de la derecha, de estos bancos desde los cuales siempre ha habido justicia para considerar los compromisos y la fe de la palabra empeñada, pretende que no se sirva este 3 por ciento, que se siga castigando y disminuyendo esa muy insuficiente remuneración.

El señor **Pradenas**. — No hay ninguna obligación imperativa.

El señor **Errázuriz**. — Pero existe la obligación de conciencia, de equidad, y eso es suficiente entre caballeros.

El señor **Azócar**. — Para explotar a los obreros no hay conciencia.

El señor **Errázuriz**. — Soy el primero en reconocer que hay que alzar los salarios; de modo que no pretenda Su Señoría llevar las cosas a ese terreno.

Voto afirmativamente.

—Practicada la votación, resultaron 15 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 1 abstención. Dos señores Senadores se abstuvieron de votar por pareo.

Votaron por la afirmativa los señores: Alessandri, Bravo, Cruchaga, Errázuriz, Lira Infante, Martínez Montt, Muñoz Cornejo, Ossa, Portales, Rivera, Ríos Arias, Rodríguez de la Sotta, Silva Cortés, Ureta y Urrejola.

Votaron por la negativa los señores: Azócar, Bórquez, Concha don Aquiles, Durán, Gumucio, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Laferte, Michels, Pradenas, Sáenz y Schnake.

Se abstuvo de votar el señor Gatica.

No votaron por estar pareados los señores: Barrueto y Figueroa Anguita.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No hay votación.

Se va a repetir.

Durante la votación

El señor **Gatica**. — Nuevamente voy a usar de la palabra para fundamentar mi voto.

Cuando se hicieron declaraciones terminantes en el sentido de que no se alzarían las tarifas ni de los tranvías ni de la energía eléctrica y luz, fué porque se nos presentaron estudios que ha dado a conocer el honorable señor Gumucio, haciendo ver que habrían utilidades que irían en aumento de año en año. Si se aceptó que el interés que iban a ganar los bonos de esta Compañía fuera del 5 por ciento y todavía, exentos en absoluto de impuestos — lo que no deja de ser considerable, pues los señores Senadores saben que los impuestos que se pagan por los dividendos que ganan los bonos o cualquier clase de negocios son

considerables — fué porque se tuvo la íntima convicción de que esos cálculos estaban bien hechos y que habría con que pagar ese dividendo a los acreedores. Si no hubiese sido por estas declaraciones, hechas por los técnicos que estudiaron este negocio, posiblemente no se habría aceptado que los intereses de ese dinero, de esos "debentures", exentos de todo impuesto fiscal o municipal, hubiesen sido del 5 por ciento: probablemente se habría podido obtener de los acreedores que hubiesen hecho una rebaja a sus pretensiones, porque, al fin y al cabo, el 5 por ciento de interés, sobre todo en las presentes circunstancias, para capitalistas extranjeros es bastante razonable, un poco más que razonable.

El señor **Azócar**. — Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor **Gatica**. — En estas condiciones, yo, que voté el arreglo Ross-Calder fiado en que esos datos que se nos dieron eran exactos (fueron confirmados por jefes de partido aquí en el Senado) y que ahora resulta que no son tales, yo, en estas circunstancias, voto que no.

El señor **Michels**. — Señor Presidente, ya dije hace un momento cuál era mi modo de pensar. Yo creía que se debían aumentar las tarifas, si se procedía con el mismo criterio con que se procedió al dictar la ley 6.020; pero ante el acuerdo de mi partido, debo votar negativamente.

El señor **Gumucio**. — Permítame. Si esto se coloca en el terreno de una votación política, ¿en qué situación me colocan a mí, que soy miembro de la Derecha? Yo pregunto a Su Señoría en qué situación me coloca. Si Su Señoría tiene opinión favorable al proyecto y por disciplina de partido vota en contra, me obliga a mí a votar en favor del proyecto.

Porque se ha querido hacer aquí una cuestión política, yo rectifico mi voto y voto a favor. Yo no admito que de estas cuestiones se haga cuestión política. He tenido suficiente independencia para votar como me parecía; pero si esto se cambia en situación política, cambio también mi voto.

El señor **Secretario**. — ¿Rectifica su voto el señor Senador?

El señor **Gumucio**. — Si, señor; ahora voto afirmativamente.

El señor **Hiriart**. — Deseo dar una pequeña explicación.

El Partido Radical ha hecho un estudio de esta materia y ha llegado a una conclusión. La voluntad del radicalismo se ha expresado en el sentido que ha visto el Senado, y esperábamos que el honorable señor Michels tuviera la misma opinión, lo que desgraciadamente no ha sido así.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 14 por la negativa, y 2 pareos.

—**Votaron por la afirmativa los señores: Alessandri, Bravo, Cruchaga, Errázuriz, Gumucio, Lira Infante, Martínez Montt, Muñoz Cornejo, Ossa, Portales, Rivera, Ríos Arias, Rodríguez de la Sotta, Silva Cortés, Ureta y Urrejola.**

Votaron por la negativa los señores: Azócar, Bórquez, Concha don Aquiles, Durán, Gatica, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Laferte, Michels, Pradenas, Sáenz y Schnake.

No votaron por estar pareados los señores: Barrueto y Figueroa Anguita.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobado el inciso.

Vamos a votar las indicaciones formuladas a este inciso.

El señor **Secretario**. — Indicación del señor Lira Infante, para substituir la frase: "para recargar temporalmente en un diez y en un quince por ciento los precios", por esta otra: "para recargar en un veinte por ciento las tarifas, tanto industriales como comerciales".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

(Durante la votación).

El señor **Azócar**. — Nada con aumento de tarifas.

El señor **Schnake**. — Si se rechaza esta indicación ¿se entenderá aprobada la otra?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— La de la Comisión.

El señor **Secretario**.—Se entendería aprobada la de la Comisión.

El señor **Lira Infante**.—Pero ya no quedaría financiado el aumento de jornales.

El señor **Pradenas**.—Creo que no se han

dado cuenta los señores Senadores de lo que esto significa.

El señor **Lira Infante**. — Nada más que el alza de los salarios, señor Senador.

El señor **Pradenas**. — De las tarifas.

El señor **Lira Infante**. — Para elevar al 30 por ciento los salarios hay que elevar las tarifas.

El señor **Pradenas**.— Los dineros afectados por esta medida alcanzan aproximadamente a 54 millones de pesos, de los 72 millones que percibe la Compañía por concepto de servicios domiciliarios. El 20 por ciento significa, más o menos, 10 millones 800 mil pesos de recargo.

El señor **Lira Infante**. — Está equivocado Su Señoría.

El señor **Pradenas**. — Voy a explicar. El rubro de industrias seguramente tendrá una rebaja considerable, que puede afectar a algunos sueldos de la empresa.

El señor **Lira Infante**. — He traído el dato oficial de la Dirección de Servicios eléctricos.

El señor **Pradenas**. — Pero en el rubro comercial no ocurre lo mismo, porque si efectivamente hubiera contratos, no son de larga duración y, en consecuencia, a corto plazo serán afectados todos los contratos comerciales.

Cualquiera que sea el deseo que se tenga al elevar los salarios en un diez por ciento, no guarda relación con el aumento desmesurado de estas tarifas en un 20 por ciento. Por eso voto que nó.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Con la salvedad que hice presente denantes, voto que sí.

—**Practicada la votación, se obtuvieron 15 votos por la afirmativa y 14 por la negativa. Se abstuvo de votar un señor Senador y dos señores Senadores no emitieron sus votos por estar pareados.**

Votaron por la afirmativa los señores: Alessandri, Bravo, Cruchaga, Errázuriz, Lira Infante, Martínez Montt, Muñoz Cornejo, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez de la Sotta, Silva Cortés, Ureta y Urrejola.

Votaron por la negativa los señores: Azócar, Bórquez, Concha, don Aquiles, Durán, Gatica, Grove don Hugo, Grove don Mar-

maduke, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Michels, Pradenas, Sáenz y Schnake.

Se abstuvo de votar el señor Gumucio.

No votaron por encontrarse pareados los señores Barrueto y Figueroa Anguita.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No hay votación. Se va a repetir.

(Durante la votación)

El señor **Gumucio**.—En la inteligencia de que esta alza se hará solamente por un año, según la indicación que he hecho, voto que sí.

Repetida la votación, se obtuvieron 16 votos por la afirmativa y 14 por la negativa.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**.—La misma indicación, del honorable señor Lira Infante, para que el aumento de los salarios sea de un 30 por ciento.

El señor **Ríos Arias**.—Incide en el artículo 2o y todos estamos de acuerdo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación.

El señor **Alessandri**.—Nadie se opone al aumento del 30 por ciento, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente daré por aprobada la indicación en esa parte.

El señor **Azócar**.—Lamentamos que el aumento no sea mayor, como nosotros habíamos propuesto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobada la indicación en esa parte.

El señor **Secretario**.—Los honorable señores Guzmán y Barrueto han formulado indicación para que los jornales de menos de diez pesos sean aumentados en un 40 por ciento.

El señor **Pradenas**.—Por mi parte he formulado indicación para que los jornales inferiores a diez pesos sean aumentados, como mínimo, a doce pesos, y espero que los honorables señores Guzmán y Barrueto aceptarán esta indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación nominal la indicación formulada por el honorable señor Pradenas, que es la que propone un aumento mayor.

(Durante la votación)

El señor **Alessandri**.—No, porque prefiero la indicación de los honorables señores Barrueto y Guzmán.

El señor **Azócar**.—A mi juicio, el salario mínimo debería ser muy superior, por lo menos de veinte pesos. En consecuencia, voto que sí.

El señor **Martínez Montt**.—Voto que no, porque creo que es mejor la indicación del honorable señor Guzmán. Con el aumento le tarifas pueden ganar más los obreros de la Compañía.

El señor **Ossa**.—Por la misma razón que ha dado el honorable señor Martínez Montt, voto que no.

Verificada la votación, dió el siguiente resultado: 14 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y 2 abstenciones. Dos señores Senadores no votaron por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Rechazada la indicación.

Votaron por la negativa los señores: Alessandri, Bravo, Cruchaga, Errázuriz, Lira Infante, Martínez Montt, Muñoz Cornejo, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez de la Sotta, Silva Cortés, Ureta y Urrejola.

Votaron por la afirmativa los señores: Azócar, Bórquez, Concha don Aquiles, Durán, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Pradenas y Schnake.

Se abstuviéron de votar los señores Barrueto y Figueroa Anguita.

No votaron por estar pareados los señores: Gatica y Gumucio.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación de los honorables señores Guzmán y Barrueto.

El señor **Secretario**.—La indicación dice: "Los jornales de 10 pesos o menos serán aumentados en 40 por ciento".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no se pide votación, la daré por aprobada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pido que se vote, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—No por-

que sean \$ 10, sino porque, por principio, no aceptamos el salario mínimo fijado por ley, pido que se vote.

El señor **Azócar**.—Yo no sé cómo pueden estarse discutiendo estas cosas aquí.

El señor **Rivera**.—Si no se está discutiendo, señor Senador: se está votando.

El señor **Azócar**.—Establecer salarios mínimos de \$ 10...

Creo que más nos agradecería el proletariado nacional que no hiciéramos nada, porque el efecto psicológico de esta medida será contraproducente.

Con cierta repugnancia voto que sí.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Voto que sí, dejando constancia de que de todo lo que hemos votado esta tarde, esto es lo más vergonzoso para el Senado. Discutir si se va a pagar menos de \$ 10. Porque si los salarios de \$ 7 se van a aumentar en un 40 por ciento, quedarán en \$ 9.80, siempre menos de 10 pesos.

—Practicada la votación, resultaron 25 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 2 pareos.

Votan por la afirmativa los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha don Aquiles, Cruchaga, Durán, Gatica, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Laferte, Lira Infante, Martínez Montt, Michels, Muñoz Cornejo, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Schnake, Silva Cortés y Urrejola.

Votaron por la negativa los señores: Errázuriz, Rodríguez de la Sotta y Ureta.

Se abstuvieron de votar por estar pareados los señores: Barrueto y Figueroa Anguita.

El señor **Sécretario**.—Indicación del honorable señor Gumucio, para substituir en el inciso 1.º la palabra "temporalmente", por estas otras: "por un año".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Parece que no hay oposición para aprobar esta indicación.

El señor **Alessandri**.—Yo votaré en contra. Pido que se vote.

(Durante la votación).

El señor **Alessandri**.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Voto negativamente, porque he hecho in-

dicación, en compañía del honorable señor Guzmán, para que el excedente que provenga por cualquier motivo de este recargo de tarifas, se destine exclusivamente a formar un fondo permanente que se invierta en mejorar los sueldos y jornales de empleados y obreros. Esta va a ser una gratificación permanente.

En consecuencia, me parece que la idea de limitar a un año la vigencia de este recargo, va a perjudicar manifiestamente a los obreros y a los empleados.

Esta indicación es incompatible con la que he propuesto, y por tanto, voto que no.

El señor **Azócar**.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El personal de la Empresa no obtiene con esta ley todos sus anhelos de mejoramiento. Lo que ellos deseaban era lo que consultaba la indicación de mis honrosos colegas señores Pradenas, Schnake, te y Durán, de modo que queremos que esta resolución sea provisoria, porque queremos que el mejoramiento a que me refiero es el justo y el que estos obreros deben obtener.

Como esta rueda de la política —que es como la de la fortuna— se cambia continuamente y tenemos gran confianza en que el poder llegará a nuestras manos en un año más y acaso también la mayoría de este Congreso, para aprobar nuestros proyectos, le damos esta esperanza y esta seguridad al personal de la empresa: después de un año, si estamos en situación, les daremos el mejoramiento que desean y merecen.

El señor **Gatica**.—Voto que sí, porque si es permanente, no habría para qué poner la palabra "temporalmente" en el artículo respectivo del proyecto.

El señor **Lira Infante**.—Por las razones que ha dado el honorable señor Alessandri, voto que no.

El señor **Michels**.—No, porque votaré la indicación del honorable señor Guzmán.

—Practicada la votación, resultan 18 votos por la negativa y 10 por la afirmativa. Dos señores Senadores se abstuvieron de votar por estar pareados.

Votaron por la negativa los señores: Alessandri, Bórquez, Bravo, Cruchaga, Durán, Errázuriz, Guzmán, Lira Infante, Martínez Montt, Michels, Muñoz Cornejo, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez de la Sotta, Silva Cortés, Ureta y Urrejola.

Votaron por la afirmativa los señores: Azócar, Concha don Aquiles, Gatica, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Gumucio, Hiriart, Lafertte, Pradenas y Schnake.

Se abstuvieron de votar por estar pareados los señores Barrueto y Figueroa Anguita.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Terminadas las votaciones relacionadas con el inciso primero.

En votación el inciso segundo.

El señor **Secretario**.—El inciso segundo dice así:

Los excesos o cualquiera suma derivada de este recargo, que se produzcan por el incremento de los consumos, se destinarán a aumentar el fondo para el reemplazo y mejora de los elementos y a la extensión de los servicios, en conformidad al N.º 3.º del Convenio aprobado por la ley 5,825, de 10 de marzo de 1936.

El señor **Ríos Arias**.—Entiendo que todos estamos de acuerdo en votar la indicación que han formulado los honorables señores Guzmán y Alessandri.

El señor **Guzmán**.—La idea contenida en la indicación que había formulado solo, se encuentra mejor redactada en la indicación que he formulado en compañía del honorable señor Alessandri.

El señor **Secretario**.—La indicación formulada por el honorable señor Guzmán dice como sigue:

“Los excesos o cualquiera suma derivada de este recargo, que se produzcan por el incremento de los consumos, se destinarán a aumentar los sueldos y jornales de los empleados y obreros, a pago de asignación familiar o a gratificaciones de los mismos”.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—La indicación que he formulado es más comprensiva y reglamentariamente debe votarse antes, porque se refiere a contratos que van a tener vencimiento.

El señor **Secretario**.—La indicación formulada por los honorables Senadores señores Guzmán y Alessandri dice como sigue:

“Cualquiera suma derivada de este recargo, que exceda de las cantidades que se requieren para el aumento de salarios indicado en el inciso anterior, que se produzca con posterioridad al 30 de junio de 1938, se destinará a mejorar los sueldos y jornales de los empleados y obreros, el pago de asignación familiar y a gratificaciones de los mismos”.

El señor **Ríos Arias**.—Esta indicación lo comprende todo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—No, honorable Senador.

El señor **Secretario**.—La frase que propone agregar el honorable señor Urrejola es la siguiente: “o terminación de los contratos vigentes”.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Se podría agregar.

El señor **Alessandri**.—Yo prefiero que no se agregue.

El señor **Azócar**.—Estamos en votación. Pido que se vote, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Mi indicación es más comprensiva.

El señor **Alessandri**.—Que quede claramente establecido que se va destinar al alza de jornales la cantidad que produzca este aumento de las tarifas, y que todo lo que exceda de este recargo, por cualquier razón, ya sea por aumento de consumo, por terminación de contratos, u otras, debe destinarse exclusivamente a mejorar los sueldos y jornales de los empleados y obreros de la Compañía.

Este es el alcance de nuestra indicación.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Si nadie se opone.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Mi indicación lo establece así.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación de los honorables señores Alessandri y Guzmán, en la inteligencia de que está comprendida en ella la indicación del honorable señor Urrejola.

Aprobada en esta forma.

El señor **Secretario**.—No hay más indicaciones en este inciso.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Terminada la votación sobre el inciso segundo.

El señor **Secretario**.—El inciso 3.º dice: "El Presidente de la República podrá suspender la aplicación de este recargo cuando el aumento ordenado por esta ley se haya invertido en otra forma".

El honorable señor Gumucio propone sustituir este inciso por el siguiente: "La autorización del recargo terminará cuando la diferencia entre las entradas y los gastos aumente en 5.338,873 pesos 20 centavos o más sobre la diferencia habida en 1937".

El señor **Gatica**.—Si se aprueba esta indicación significaría revocar la indicación ya aprobada de los señores Alessandri y Guzmán.

El señor **Gumucio**.—Retiro mi indicación, porque veo que se desea que el recargo sea permanente.

El señor **Salas Romo** (Ministro del Interior).—Ese aumento es mayor que la suma que se necesita.

El señor **Ríos Arias**.—Se ha venido a saber ahora con lo ya aprobado por el Senado, razón por la cual habría que eliminar el inciso tercero.

El señor **Silva Cortés**.—Después de lo ya aprobado por el Senado lo lógico es eliminarlo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, daré por eliminado el inciso tercero.

Eliminado.

El señor **Guzmán**.—Creo que debe eliminarse también la palabra "temporalmente" del inciso primero.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La indicación formulada por el honorable señor Schnake hay que darla por eliminada, porque ya no tiene objeto.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Pradenas, para que el aumento rija desde el 1.º de marzo del presente año.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Al votar:

El señor **Lira Infante**.— No, porque no está financiado.

El señor **Pradenas**.—He formulado esta indicación porque el Sindicato Industrial de la Compañía, legalmente constituido, presentó sus pliegos, conforme a la ley, el 1.º de marzo. Los obreros tranviarios están reclamando desde hace muchos años un pequeño aumento que hasta ahora no han obtenido. Lo lógico es que si se concede un aumento tan considerable como el 20 por ciento (?), se les permita percibir de una vez una suma que les permita salir de algunas dificultades económicas porque han pasado durante largos años.

Voto que sí.

—Aplausos en galerías.

El señor **Secretario**.—¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Terminada la votación.

—Efectuada la votación, resultaron 13 votos por la afirmativa y 13 por la negativa. Un señor Senador se abstuvo y otro manifestó estar pareado.

Votaron por la afirmativa los señores: Azócar, Bórquez, Concha don Aquiles, Durán, Gatica, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Michels, Pradenas y Schnake.

Votaron por la negativa los señores: Alessandri, Bravo, Cruchaga, Errázuriz, Lira, Muñoz, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Silva Cortés, Ureta y Urrejola.

Se abstuvo de votar el señor Gumucio, y el señor Barrueto manifestó estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se va a repetir la votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 13 votos por la afirmativa y 13 por la negativa. Un señor Senador no votó por estar pareado.

Votaron por la afirmativa los señores: Azócar, Bórquez, Concha don Aquiles, Durán, Gatica, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Michels, Pradenas y Schnake.

Votaron por la negativa los señores: Alessandri, Bravo, Cruchaga, Errázuriz, Lira, Muñoz, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Silva Cortés, Ureta y Urrejola.

El señor Barrueto manifestó estar pareado.

El señor **Secretario**.—¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Terminada la votación.

—Practicada la votación, resultaron 13 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y un señor Senador se abstuvo de votar por estar pareado.

Votaron por la afirmativa los señores: Azócar, Bórquez, Concha don Aquiles, Durán, Gatica, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Laferte, Michels, Pradenas y Schnake.

Votaron por la negativa los señores: Alessandri, Bravo, Cruchaga, Errázuriz, Lira, Muñoz, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Silva Cortés, Ureta y Urrejola.

El señor Barrueto manifestó estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Debe-

rá dirimirse la votación al término de la primera hora de la sesión siguiente.

En votación el artículo 2.º, que se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

El señor **Secretario**.—“Artículo 2.º Esta ley regirá desde el día de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación,

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7.30 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.